



“ ...

A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2013, localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html>, respecto a las ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en las foja marcada con el número de folio ciento noventa y ocho (198), Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.

2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas y me proporcione las reglas de operación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me proporcione las evaluaciones y me informe en que fechas fueron publicadas cada una de ellas, de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

7.- Solicito los cuatro informes trimestrales del año 2013, regulados en el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, así como en el artículo 34 fracción III, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en lo que respecta a ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios y de los PROSAP, programas que otorgan subsidios y apoyos a la población.

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2013, localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html>, De los PROSAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las foja



*marcada con el número de folio ciento ochenta y dos (182), Solicito me proporcione la información siguiente:*

*1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal, las reglas de operación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione el nombre de cada uno de ellos y el presupuesto ejercido de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.*

*2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal, las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).*

*3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2013, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.*

*4.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicados los padrones de beneficiarios en la Gaceta oficial del Distrito Federal de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).*

*C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2014, localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de cincuenta y siete (157). Solicito me proporcione la información siguiente:*

*1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos y el nombre correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.*

*2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas y me proporcione las reglas de operación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).*

*3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).*

*4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*



5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6.-Solicito me proporcione las evaluaciones y me informe en que fechas fueron publicadas cada una de ellas, de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

7.- Solicito los cuatro informes trimestrales del año 2014, regulados en el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, así como en el artículo 34 fracción III, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en lo que respecta a ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios y de los PROSAP, programas que otorgan subsidios y apoyos a la población.

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2014, localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014/index.html>, De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en la foja marcada con el número de folio ciento cincuenta y seis (156). Solicito me proporcione la información siguiente:

1.- Solicito me informe de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D). la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.

2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal, las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población, aprobados para el año 2014, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

4.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicados los padrones de beneficiarios en la Gaceta oficial del Distrito Federal de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).” (sic)

Asimismo, el particular adjuntó copias simples de la siguiente documentación:

Este documento es una versión pública de su original, motivo por el cual los datos personales se han eliminado de conformidad con los artículos 100, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, fracciones XII, XXII, XXIII, XLIII, 169, 176, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de los numerales Segundo, fracciones XVII y XVIII, Séptimo, Trigesimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, colocándose en la palabra correspondiente: "ELIMINADO".



- Hojas ciento noventa y ocho del Informe de Cuenta Pública 2013 relativo a los (ADyS) Ayudas, Donativos y Subsidios de la Delegación Iztacalco.
- Hojas ciento ochenta y dos del Informe de Cuenta Pública 2013 a los (PROSAP) Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población de la Delegación Iztacalco.
- Hojas ciento cincuenta y siete del Informe de Cuenta Pública 2014 relativas a las ayudas, donativos y subsidios (ADS) de la Delegación Iztacalco.
- Hojas ciento cincuenta y seis del Informe de Cuenta Pública 2014, relativa a los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (SAP) de la Delegación Iztacalco.

II. El once de septiembre de dos mil quince, previa ampliación del plazo, el Ente Obligado notificó al particular veintitrés archivos anexos, los cuales consistían en lo siguiente:

*“1.- Oficio sin número de fecha once de septiembre de dos mil quince, por el que la Responsable de la Oficina de Información Pública del Ente Obligado, informa lo siguiente:*

*La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Participación Ciudadana, mediante oficios SPDS/348/2015, DGA/0886/2015, DF/1504/15 y DGPC/956/2015, le proporcionan la respuesta a su solicitud. Se anexan los documentos de referencia.*

*La información se entrega en el estado en que se encuentra, con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como en los Criterios Emitidos por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal 2006-2011, numerales 8 y 10, mismos que a la letra establecen:*

*... Artículo 11.*

*... Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o por escrito y a obtener por medio electrónico o cualquier otro, la reproducción de los documentos en que se contenga, sólo cuando se encuentre digitalizada y sin que ello implique procesamiento de la misma. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en*

*que se encuentre en los archivos del ente obligado, y en los términos previstos del artículo 48 de la presente Ley...*

**8. OBTENER INFORMACIÓN DISPERSA EN DOCUMENTOS DIVERSOS PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE CONSIDERA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

*De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3,4 fracción III, 11 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información es la prerrogativa de toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los entes públicos. En este sentido, se considera un bien del dominio público, por lo que los entes tienen la obligación de brindar a cualquier persona, con la única excepción de aquella considerada como información de acceso restringido en cualquiera de sus modalidades: reservada y confidencial. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la información solicitada se encuentre dispersa dentro de un gran conjunto de expedientes, no resulta procedente ordenar su búsqueda y localización, pues ello implicaría un procesamiento de información que los entes públicos no se encuentran obligados a atender, acorde a lo previsto por el artículo 11, párrafo tercero, de la ley la materia, a menos que los entes estuvieran obligados a concentrar dicha información en algún documento en particular, por lo que el ente público satisface la solicitud con la puesta a disposición de los documentos donde se encuentra la información, para que una vez que en poder del solicitante éste sea quien obtenga de ellos los datos de su interés.*

*Recurso de Revisión RR.826/2009, interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Sesión del diecinueve de noviembre del dos mil nueve mayoría de votos.*

*Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008.*

**10. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA GARANTIZADO CUANDO LA RESPUESTA ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA AUN CUANDO NO NECESARIAMENTE SE HAGA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SOLICITADA.**

*Al no existir elementos que contravengan la respuesta del Ente Obligado, sino por el contrario la refuerzan, se concluye que la solicitud de información fue atendida en términos de la ley de la materia, en la inteligencia de que cumplir con el requerimiento de información o documentos solicitados, sino que también se puede satisfacer en aquellos casos en que el ente obligado llevó a cabo los actos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para emitir y justificar el sentido de su respuesta y que la misma se encuentra apegada a dicho ordenamiento.*

Recurso de Revisión RR124/2011, interpuesto en contra de Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. Sesión del treinta y uno de agosto de dos mil once Unanimidad de Votos.

Criterio emitido durante la vigencia de la LTAIPDF, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo del 2008.

2.- Oficio DGA/0886/2015 de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, que contiene la gestión interna para dar atención a la solicitud de información que nos ocupa y al se anexa el oficio DF/504/15 de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, el cual contiene la siguientes respuesta:

| PREGUNTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | RESPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                      |                      |                                                               |               |                                       |               |                                                          |              |        |          |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------|---------------|----------------------------------------------------------|--------------|--------|----------|---------|
| <p>A)De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2013, localizable en la página electrónica <a href="http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html">http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html</a> respecto a las ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento noventa y ocho (198), solicito me proporcione la siguiente información:</p> <p>I.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A) Solicito me informen que categoría tiene cada uno de ellos, es decir Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, <b>la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal la que pertenecen cada uno de ellos.</b></p> <p>7.- Solicito los cuatro Informes Trimestrales del año 2013, regulados en el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, así como en el artículo 34 fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en lo que respecta a ADyS, Donativos y Subsidios</p> | <p>Esta Delegación, en apego al artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como al artículo 2, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; por lo que emite la siguiente respuesta:</p> <p>1.-</p> <table><thead><tr><th>Partida presupuestal</th><th>Presupuesto ejercido</th></tr></thead><tbody><tr><td>4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos</td><td>12,134,603.66</td></tr><tr><td>4419 Otras ayudas sociales a personas</td><td>31,304,241.99</td></tr><tr><td>4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación</td><td>8,543,082.00</td></tr></tbody></table> <p>7.- Se anexan cuadros con la información correspondiente.</p> <p>B)</p> <table><thead><tr><th>Nombre</th><th>Ejercido</th><th>Partida</th></tr></thead></table> | Partida presupuestal | Presupuesto ejercido | 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos | 12,134,603.66 | 4419 Otras ayudas sociales a personas | 31,304,241.99 | 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación | 8,543,082.00 | Nombre | Ejercido | Partida |
| Partida presupuestal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Presupuesto ejercido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                      |                                                               |               |                                       |               |                                                          |              |        |          |         |
| 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 12,134,603.66                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |                      |                                                               |               |                                       |               |                                                          |              |        |          |         |
| 4419 Otras ayudas sociales a personas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 31,304,241.99                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                      |                      |                                                               |               |                                       |               |                                                          |              |        |          |         |
| 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 8,543,082.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                      |                      |                                                               |               |                                       |               |                                                          |              |        |          |         |
| Nombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ejercido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Partida              |                      |                                                               |               |                                       |               |                                                          |              |        |          |         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                |              |                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------|
| <p>y de los PROSAP, programas que otorgan subsidios y apoyos a la población.</p> <p>B) De los PROSAP programas que otorgan subsidios y apoyos a la población identificables en la foja marcada con el número de folio ciento ochenta y dos (182), solicito lo siguiente: <b>Me mencione el nombre de cada uno de ellos y el presupuesto ejercido de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.</b></p> | Becas de nivel básico                                                          | 1,000,000.00 | 4411 Premios                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Becas de nivel superior                                                        | 1,036,568.00 | 4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Ayuda económica a personas con discapacidad, aparatos ortopédicos y auditivos. | 300,000.00   | 4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro |

| PREGUNTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | RESPUESTA      |                                                                                                                                                                                        |                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <p>C) De acuerdo al Informe de Cuenta Pública del año 2014. Respecto a las ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento cincuenta y siete (157), solicito me proporcione la siguiente información-</p> <p>1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C) Solicito me informen que categoría tiene cada uno de ellos, es decir Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre correspondiente de cada uno de ellos y la partida presupuestal la que pertenecen cada uno de ellos.</p> | 1.-            |                                                                                                                                                                                        |                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Ejercido       | Características                                                                                                                                                                        | Partida                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 26,561,755.00  | Ayuda económica a personas con discapacidad, se brinda apoyo económico a la población con discapacidad que se habilita en esta demarcación y con ello se impulsa su integración social | 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 110,003,150.94 | Apoyo económico para el pago de los activadores físicos, de los programas deportivos que esta Delegación promueve, en la actividad "Programa delegacional de deporte competitivo       | 4419 Otras ayudas sociales a personas                         |

Este documento es una versión pública de su original, motivo por el cual los datos personales se han eliminado de conformidad con los artículos 100, 105, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracciones XI, XII, XXII, XXIII, 169, 176, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de los numerales Segundo, fracciones XVII y XVIII, Séptimo, Trigesimo Octavo, Sexagésimo Sexto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, colocando en la palabra correspondiente: "**ELIMINADO**".

**Calle de La Morena No. 865, Local 1, “Plaza de la Transparencia”, Col. Narvarte Poniente,  
Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.  
Teléfono: 56 36 21 20**

**3.- Informes que se relacionan a continuación:**

- Este documento es una versión pública de su original, motivo por el cual los datos personales se han eliminado de conformidad con los artículos 100, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracciones XII, XXII, XXIII, XLIII, 169, 176, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México así como de los numerales Segundo, Tercerísimo Sexto, Cuincuagésimo Sexto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, colocándose en la palabra correspondiente: "**ELIMINADO**".



- *Informe anual enero-diciembre 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).*
- 4.- El Ente Obligado anexa la misma tabla referida en el numeral 2 del presente Resultando.*
- 5.- Informe trimestral enero-marzo 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).*
- 6.- Informe semestral enero-junio 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).*
- 7.- Informe enero-septiembre 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).*
- 8.- Informe anual enero-diciembre 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).*
- 9.- Informe trimestral enero-marzo 2013, de los Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (PROSAP).*
- 10.- Informe semestral enero-junio 2013, de los Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (PROSAP).*
- 11.- Informe enero-septiembre 2013, de los Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (PROSAP).*
- 12.- Informe anual enero-diciembre 2013, de los Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (PROSAP).*
- 13.- Informe trimestral enero-marzo 2014 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADS-1).*
- 14.- Informe semestral enero-junio 2014 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADS-1).*
- 15.- Informe enero-septiembre 2014 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADS-1).*
- 16.- Informe anual enero-diciembre 2014 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADS-1).*
- 17.- Informe trimestral enero-marzo 2014, de los Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (SAP).*
- 18.- Informe semestral enero-junio 2014, de los Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (SAP).*
- 19.- Informe enero-septiembre 2014, de los Programas que otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (SAP).*

Este documento es una versión pública de su original, motivo por el cual los datos personales se han eliminado de conformidad con los artículos 100, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, fracciones XII, XXII, XXIII, 169, 176, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de los numerales Segundo, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo, Trigesimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, colocándose en la palabra correspondiente: "ELIMINADO".

**21.-** Oficio SPDS/348/2015 de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, por el que la subdirección de Programas de Desarrollo Social atiende la solicitud de acceso a la información pública en los términos siguientes:

*En atención, se informa que esta Subdirección de Programas de Desarrollo Social a mi cargo analizó detenidamente el contenido de los cuestionamientos de la presente solicitud de información determinando y especificando lo siguiente:*

**RESPUESTA:** En relación a Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio en relación a este cuestionamiento se detallan Programas Sociales que entran en la categoría de ayuda y/o apoyos según sea el caso. Por otro lado, en lo que respecta a la pregunta el nombre correspondiente de cada uno de ellos se anexa en tabla la información solicitada.

| <b>PROGRAMAS SOCIALES 2013</b>              | <b>CATEGORIA</b> |
|---------------------------------------------|------------------|
| CONTINUA TUS ESTUDIOS                       | APOYO            |
| APOYO ECONÓMICO A ADULTOS MAYORES DE 61-64  | APOYO            |
| AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | AYUDA            |

En relación a la parte del cuestionamiento [...] la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, [...] y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos. Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y magnéticos de esta unidad a mi cargo no se localizó antecedentes o información alguna de dicha petición y con fundamento en el Artículo 47, último párrafo de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no es competencia de esta unidad administrativa. Por consiguiente, el solicitante en lo que respecta al Distrito Federal puede dirigirse a la **Unidad Administrativa Dirección General de Administración** para que emita sus respuestas en relación a estas preguntas.



**CUESTIONAMIENTO:** 2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas y me proporcione las reglas de operación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

**RESPUESTA.** En relación a este cuestionamiento se informa que los Lineamientos y reglas de operación se publicaron en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 TER de fecha 31 de enero del 2013, con el título "Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013"**.

**CUESTIONAMIENTO:** 3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento se informa que se publicaron los padrones de beneficiarios en la Gaceta Oficial No. 1820 de fecha 19 de marzo del 2014 del programa Apoyo Económica a personas Adultas Mayores de 61 a 64 años y la Gaceta Oficial No. 1828 del 31 de marzo del 2014 de los programas Continúa tus Estudios y Apoyo a Persona con Discapacidad del ejercicio fiscal 2013.

**CUESTIONAMIENTO:** 4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento se informa que la convocatoria del Programa Continúa tus estudios se publicó en la Gaceta Oficial No. 1569 de fecha 25 de marzo del 2013; en relación al Programa Apoyo Económica a personas Adultas Mayores de 61 a 64 años se publicó en la Gaceta Oficial No. 1579 de fecha 9 de abril de 2013 y para el programa Apoyo a Persona con Discapacidad se publicó la convocatoria en la Gaceta Oficial No. 1590 de fecha 24 de abril de 2013.

**CUESTIONAMIENTO: 5.-** En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento los apoyos otorgados de los programas sociales fueron dados a personas físicas y por medio de carta petición a la Jefatura Delegacional.



**CUESTIONAMIENTO:** 6.-Solicito me proporcione las evaluaciones y me informe en que fechas fueron publicadas cada una de ellas, de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento del año fiscal 2013, la información solicitada se puede consultar en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1893 de fecha 04 de julio 2014**, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2013.

**CUESTIONAMIENTO:** 7.- Solicito los cuatro informes trimestrales del año 2013, regulados en el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, así como en el artículo 34 fracción III, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en lo que respecta a ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios y de los PROSAP, programas que otorgan subsidios y apoyos a la población.

**RESPUESTA:** Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y magnéticos de esta unidad a mi cargo no se localizó antecedentes o información alguna de dicha petición y con fundamento en el Artículo 47, último párrafo de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no es competencia de esta unidad administrativa. Por consiguiente, el solicitante en lo que respecta al Distrito Federal puede dirigirse a la **Unidad Administrativa Dirección General de Administración** para que emita su respuesta en relación a esta pregunta.

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2013, localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html>, De los PROSAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las foja marcada con el número de folio ciento ochenta y dos (182). Solicito me proporcione la información siguiente:

**CUESTIONAMIENTO:** 1.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal, las reglas de operación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso 8), me mencione el nombre de cada uno de ellos y el presupuesto ejercido de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento se informa se publicó en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 TER de fecha 31 de enero del 2013**, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013.

En cuanto a los nombres de los programas sociales para el ejercicio 2013 son: Continuas tus Estudios; Apoyo Económico a Adultos Mayores De 61-64 y Ayuda Económica a Personas con Discapacidad.

En relación a la parte del cuestionamiento [...] **la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, [...] y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.** Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y magnéticos de esta unidad a mi cargo no se localizó antecedentes o información alguna de dicha petición y con fundamento en el Artículo 47, último párrafo de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no es competencia de esta unidad administrativa. Por consiguiente, el solicitante en lo que respecta al Distrito Federal puede dirigirse a la **Unidad Administrativa Dirección General de Administración** para que emita su respuesta en relación a esta pregunta.

**CUESTIONAMIENTO:** 2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal, las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento del año fiscal 2013, la información solicitada se puede consultar en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1893 de fecha 04 de julio 2014**, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2013.

**CUESTIONAMIENTO:** 3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2013, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento los programas sociales se llevaron a cabo y se cumplieron al 100%.

**CUESTIONAMIENTO:** 4.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicados los padrones de beneficiarios en la Gaceta oficial del Distrito Federal de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento se informa que se publicaron los padrones de beneficiarios en la Gaceta Oficial No.1820 de fecha 19 de marzo del 2014 del programa Apoyo Económico a personas Adultas Mayores de 61 a 64 años y la Gaceta Oficial No. 1828 del 31 de marzo del 2014 de los programas Continúa tus Estudios y Apoyo a Persona con Discapacidad del ejercicio fiscal 2013.

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2014, localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.dtgob.mx/egresos/cp2014/index.html>, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de cincuenta y siete (157). Solicito me proporcione la información siguiente:

**CUESTIONAMIENTO:** 1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno

**RESPUESTA.** En relación a este cuestionamiento se informa que los programas que se contemplaron para el ejercicio fiscal 2014 fueron:

| <b>PROGRAMAS SOCIALES 2014</b>              | <b>CATEGORIA</b> |
|---------------------------------------------|------------------|
| CONTINUA TUS ESTUDIOS                       | APOYO            |
| APOYO ECONOMICO A ADULTOS MAYORES DE 61-64  | APOYO            |
| AYUDA ECONOMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | AYUDA            |

En relación a la parte del cuestionamiento [...] **la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, [...] y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.** Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y magnéticos de esta unidad a mi cargo no se localizó antecedentes o información alguna de dicha petición y con fundamento en el Artículo 47, último párrafo de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no es competencia de esta unidad administrativa. Por consiguiente, el solicitante en lo que respecta al Distrito Federal puede dirigirse a la **Unidad Administrativa Dirección General de Administración** para que emita su respuesta en relación a esta pregunta.

**CUESTIONAMIENTO:** 2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas y me proporcione las reglas de operación de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento se informa que se publicó en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 Bis de fecha 30 de enero de 2014**, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2014 de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad y Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años y Programa Continúa tus Estudios.

**CUESTIONAMIENTO:** 3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento se informa que el padrón de beneficiarios del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, del programa Continúa tus Estudios y el programa Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años se publicaron en la Gaceta no. 60 de fecha 30 de marzo de 2015.



**CUESTIONAMIENTO:** 4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento se informa que del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad se publicó la convocatoria en la Gaceta del Distrito Federal No.1866 de fecha 28 de mayo de 2014, en cuanto al programa Continúa tus Estudios se publicó la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1873 de fecha 06 de junio del 2014 y finalmente la convocatoria del programa Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años se publico en la Gaceta oficial del Distrito Federal No. 1902 de fecha 17 de julio de 2014.

**CUESTIONAMIENTO:** 5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito. me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento los apoyos otorgados de los programas sociales fueron dados a personas físicas y por medio de carta petición a la Jefatura Delegacional.

**CUESTIONAMIENTO:** 6.-Solicito me proporcione las evaluaciones y me informe en que fechas fueron publicadas cada una de ellas, de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento del año fiscal 2014, la información solicitada se puede consultar en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 de fecha 30 de junio 2015**, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2014.

**CUESTIONAMIENTO:** 7.- Solicito los cuatro informes trimestrales del año 2014, regulados en el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, así como en el artículo 34 fracción III, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en lo que respecta a ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios y de los PROSAP, programas que otorgan subsidios y apoyos a la población.

**RESPUESTA:** Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y magnéticos de esta unidad a mi cargo no se localizó antecedentes o información alguna de dicha petición y con fundamento en el Artículo 47, último párrafo de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no es competencia de esta unidad administrativa. Por consiguiente, el solicitante en lo que respecta al Distrito

Federal puede dirigirse a la **Unidad Administrativa Dirección General de Administración** para que emita sus respuestas en relación a estas preguntas.

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2014, localizable en la página electrónica <http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014/index.html>, De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las foja marcada con el número de folio ciento cincuenta y seis (156), Solicito me proporcione la información siguiente:

**CUESTIONAMIENTO:** 1.- Solicito me informe de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D). La partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos y el presupuesto ejercido de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de ellos.

**RESPUESTA:** Después de realizar la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y magnéticos de esta unidad a mi cargo no se localizó antecedentes o información alguna de dicha petición y con fundamento en el Artículo 47, último párrafo de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, no es competencia de esta unidad administrativa. Por consiguiente, el solicitante en lo que respecta al Distrito Federal puede dirigirse a la **Unidad Administrativa Dirección General de Administración** para que emita su respuesta en relación a esta pregunta.

**CUESTIONAMIENTO:** 2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial del distrito Federal, las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento del año fiscal 2014, la información solicitada se puede consultar en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 de fecha 30 de junio 2015**, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2014.

**CUESTIONAMIENTO:** 3.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población, aprobados para el año 2014, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento los programas sociales se llevaron a cabo y se cumplieron al 100%.

**CUESTIONAMIENTO:** 4.- Solicito me informe en qué fecha fueron publicados los padrones de beneficiarios en la Gaceta oficial del Distrito Federal de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D)... (Sic.)

**RESPUESTA:** En relación a este cuestionamiento del año fiscal 2014, la información solicitada se puede consultar en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 de fecha 30 de junio 2015**, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2014.

**22.-** Oficio DGPC/956/2015 de fecha diez de septiembre de dos mil quince, por el que la Dirección General de Participación Ciudadana informa que la solicitud del particular corresponde atenderla a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Desarrollo Social.

**23.-** Oficio sin número y sin fecha, por el que se informa que la solicitud del particular corresponde atenderla a la Dirección General de Administración y a la Dirección General de Desarrollo Social.” (sic)

III. El diecisiete de septiembre de dos mil quince, el particular presentó recurso de revisión en escrito libre, manifestando lo siguiente:

“ ...

**Acto o resolución impugnada**

Oficio sin número de folio **"SE NOTIFICA LA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 0408000100715**, de la RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE IZTACALCO ARACLI MARÍA DEL ROCÍO CARRILLO HERREJÓN.

Oficio con número de folio **SPDS /348/2015**, con fecha 9 de septiembre de 2015.

**Oficio DGPC/956/2015** con fecha 10 de septiembre de 2015.

**Oficio DGA/0886/2015**, con fecha 27 de agosto de 2015, que contiene **el oficio DF/1504/15** con fecha 25 d agosto de 2015,

**No fundamenta ni motiva su resolución.**

**Descripción de los hechos en los que se funda la impugnación**

**Acerca del inciso A)**

**La Subdirección de Programas Sociales, me informa:**

**Respecto a la respuesta del numeral 1 y 2**

*Que el nombre correspondiente de cada uno de ellos son:*

**CONTINUA TUS ESTUDIOS 2013, CON LA CATEGORIA DE APOYO**

**APOYO ECONÓMICO A ADULTOS MAYORES DE 61-64, CON LA CATEGORIA DE APOYO Y AYUDA ECONOMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON LA CATEGORIA DE AYUDA.**

*Me informa que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 DE ENERO DE 2013 No. 1534 Ter, la Delegación Iztacalco publica Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013.*

*Publicación que contiene los programas sociales siguientes:*

**NUTRICIÓN PARA TU FAMILIA**

**BEBÉ SANO MAMÁ FELIZ**

**APOYO ECONÓMICO PARA ADULTOS MAYORES DE 64 A 67 AÑOS**

**AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**CONTINÚA TUS ESTUDIOS Y**

**EN BRIGADA**

*En el informe de Cuenta Pública respecto a las ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento noventa y ocho (198), son los siguientes:*

**4412 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS U HOGARES DE ESCASOS RECURSOS**

**4419 OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**

**4421 BECAS Y OTRAS AYUDAS CON PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

*Pero no los relaciona y no está claro el nombre que corresponde a cada uno de ellos, por lo cual hace incomprensible la respuesta, aunado a que no existe la publicación del programa APOYO ECONÓMICO A ADULTOS MAYORES DE 61-64, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 DE ENERO DE 2013 Número. 1534 Ter.*

**Por lo cual las respuestas 1 en cuanto a que solicito me informe el nombre correspondiente de cada uno de ellos y la respuesta al numeral 2 son obscuras y no otorgan certeza jurídica por lo cual no las contesta al ser incomprensibles.**

**Respecto a la respuesta del numeral 3**

**En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 19 DE MARZO DE 2014, número 1828, se encuentra la publicación de La .Delegación Iztacalco:**

**Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social "Apoyo Económico a Adultos Mayores de 61 a 64 Años" a cargo de la Delegación Iztacalco del Ejercicio Fiscal 2013.**

**En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 31 DE MARZO DE 2014, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:**

**Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztacalco del Ejercicio Fiscal 2013, que a continuación se enlistan**

- **Ayuda Económica a Personas con Discapacidad**
- **Continúa Tus Estudios**

**Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser obscuras y no otorgarme certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 3, por lo cual no está contestada.**

**Respecto a la respuesta del numeral 4**

**En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 25 de marzo de, número 1569, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:**

**Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social "Continúa Tus Estudios 2013" del Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013**

**En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, 9 DE ABRIL DE 2013, número 1579, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:**

**Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social ("Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años") del Programa Delegacional de**

*Desarrollo y Asistencia Social con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013*

*En la Gaceta Oficial del Distrito **24 DE ABRIL DE 2013, número 1590**, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:*

*Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social ("**Ayuda Económica a Personas con Discapacidad**") del Programa Delegacional de Desarrollo y Asistencia Social con cargo a la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013*

***Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser oscuras y no otorgar certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 4, por lo cual no está contestada.***

*Respecto a la respuesta del numeral 5*

***Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser oscuras y no otorgan certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 5, por lo cual no está contestada.***

*Respecto a la respuesta del numeral 6*

*En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **4 de julio de 2014, número 1893**, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:*

*AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, y que a continuación se enlistan:*

*1.- "Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años" 2.- "Ayuda Económica a Personas con Discapacidad" 3.- "Continúa tus Estudios" 4.- "Nutrición para tu Familia" 5.- "Bebé Sano Mamá Feliz" 6.- "Jóvenes en Brigada*

***Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser oscuras y no otorgar certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 6, por lo cual no está contestada.***

***Acerca del inciso B)***

***La Subdirección de Programas Sociales, me informa:***

*Acerca del numeral 1.*

*Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 2 de la respuesta del inciso A).*

**No me brinda certeza jurídica al contestarme lo mismo del numeral 2 del inciso A), en cuanto a la publicación de las reglas de operación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población, y en proporcionarme el nombre de cada uno de ellos. No me contesta el numeral 1.**

Acerca del numeral 2.

*Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 6 de la respuesta del inciso A).*

**No me brinda certeza jurídica no me contesta el numeral 2.**

Acerca del numeral 4.

*Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 3 de la respuesta del inciso A).*

**No me brinda certeza jurídica no me contesta el numeral 4.**

**Acerca del inciso C)**

**La Subdirección de Programas Sociales, me informa:**

Respecto a la respuesta del numeral 1 y 2

*Que el nombre correspondiente de cada uno de ellos son:*

**CONTINUA TUS ESTUDIOS, CON LA CATEGORIA DE APOYO**

**APOYO ECONÓMICO A ADULTOS MAYORES DE 61-64, CON LA CATEGORIA DE APOYO Y AYUDA ECONOMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON LA CATEGORIA DE AYUDA.**

*Me informa que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del **30 DE ENERO DE 2014 No. 1788 Bis**, la Delegación Iztacalco publica Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013.*

*Publicación que contiene los programas sociales siguientes:*

- En el informe de Cuenta Pública respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento cincuenta y siete (157) son los siguientes:

## 4421 BECAS Y OTRAS AYUDAS CON PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

***Por lo cual las respuestas 1 en cuanto a que solicito me informe el nombre correspondiente de cada uno de ellos y la respuesta al numeral 2 son oscuras y no otorgan certeza jurídica por lo cual no las contesta al ser incomprensibles.***

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal 30 DE MARZO DE 2015, número 60, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:

Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa **Social "Apoyo Económico a Adultos Mayores de 61 a 64 Años" "Continúa Tus Estudios" y "Ayuda Económica a Personas con Discapacidad"** a cargo de la Delegación Iztacalco del Ejercicio Fiscal 2013.

**Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser oscuras y no otorgarme certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 3, por lo cual no está contestada.**

Respecto a la respuesta del numeral 4

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal **28 de mayo de 2014, número 1866**, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:

Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social **"Ayuda Económica a Personas con Discapacidad"**, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2014

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **6 de junio de 2014, número 1873**, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:

Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social **"Continúa tus Estudios"**, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2014

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **17 de julio de 2014, número 1902**, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:

Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social **"Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años"**, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2014

**Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser oscuras y no otorgar certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 4, por lo cual no está contestada.**

Respecto a la respuesta del numeral 5

**Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser oscuras y no otorgan certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 5, por lo cual no está contestada.**

Respecto a la respuesta del numeral 6

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de junio de 2015, número 122, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL," A CARGO DE LA DELEGACION



IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, y que a continuación se enlistan:

1.-"Ayuda Económica a personas con Discapacidad" 2.-"Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 años" 3.-"Continúa tus Estudios" 4.-"Nutrición para tu familia" 5.-"Bebé Sano, Mamá Feliz" 6.-"Jóvenes en Brigada" 7.-"Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte"

***Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser obscuras y no otorgar certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 6, por lo cual no está contestada.***

***Acerca del inciso D)***

**La Subdirección de Programas Sociales, me informa:**

Acerca del numeral 2.

Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 6 de la respuesta del inciso C).

***No me brinda certeza jurídica no me contesta el numeral 2.***

*Acerca del numeral 4.*

Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 2 de la respuesta del inciso D).

**No me brinda certeza jurídica no me contesta el numeral 4.**

**Agravios que le causo el acto o la resolución impugnada**

*Aunque me entrega diversas publicaciones donde se dan a conocer diversos programas sociales, al no entregarlas en el orden planteado en la petición de información pública, incluso la entrega duplicada para dar respuesta a 2 preguntas, en múltiples ocasiones, la hace incomprensible y por lo tanto no da respuesta a la petición de información pública en su totalidad, no obtengo en su totalidad la información ambicionada y tampoco el conocimiento esperado de la solicitud de información pública.  
...” (sic)*

**IV.** El veintiuno de septiembre de dos mil quince, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto, así como



las constancias de la gestión realizada en el sistema electrónico “INFOMEX” a la solicitud de información.

Del mismo modo, con fundamento en el artículo 80, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se ordenó requerir al Ente Obligado el informe de ley respecto del acto impugnado.

V. El uno de octubre de dos mil quince, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto el oficio SIP/OIP/222/2015 del treinta de septiembre de dos mil quince, a través del cual el Ente Obligado, mediante la Subdirección de Información Pública Responsable de la Oficina de Información Pública, remitió los oficios DGPC/1069/2015 del veinticinco de septiembre de dos mil quince, emitido por la Dirección General de Participación Ciudadana, SPDS/369/2015 del veintinueve de septiembre de dos mil quince, suscrito por la Subdirección de Programas de Desarrollo Social y DF/1713/15 del veintinueve de septiembre de dos mil quince, emitido por la Dirección de Finanzas; mediante los cuales rindió el informe de ley que le fue requerido defendiendo la legalidad de su respuesta y ratificaron lo contestado.

VI. El seis de octubre de dos mil quince, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al Ente Obligado rindiendo el informe de ley que le fue requerido.

Del mismo modo, con fundamento en el artículo 80, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se ordenó dar vista al recurrente con el informe de ley rendido por el Ente Obligado para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

**VII.** El doce de octubre de dos mil quince, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto un correo electrónico al cual el recurrente anexó un escrito por medio del cual manifestó lo que a su derecho convino respecto del informe de ley rendido por el Ente Obligado, señalando que no se desprendía que se le dio respuesta.

**VIII.** El quince de octubre de dos mil quince, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto tuvo por presentado al recurrente manifestando lo que a su derecho convino respecto del informe de ley rendido por el Ente Obligado.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 80, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió un plazo común de tres días a las partes para que formularan sus alegatos.

**IX.** El veintitrés de octubre de dos mil quince, se recibió en la Unidad de Correspondencia de este Instituto un correo electrónico al cual el recurrente agregó un escrito por el que formuló sus alegatos.

**X.** El veintisiete de octubre de dos mil quince, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto hizo constar el transcurso del plazo concedido a las partes para que formularan sus alegatos, sin que hicieran consideración alguna al respecto; por lo que se declaró precluido su derecho para tal efecto, lo anterior, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Finalmente, se decretó el cierre del periodo de instrucción y se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

**XI.** Con fecha once de noviembre de dos mil quince, el Pleno de este Instituto emitió la resolución que en derecho correspondió, dentro del recurso de revisión en que se actúa.

**XII.** Con fecha siete de enero de dos mil dieciséis se recibió en la unidad de correspondencia de este Instituto el oficio 51239-XV mediante el cual el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México notificó la admisión de la demanda de amparo promovida por el recurrente en el presente Recurso de Revisión en contra de la resolución emitida por este Instituto, el cual se radicó con el número 2022/2015.

**XIII.** El veintiocho de marzo de dos mil dieciséis se recibió en la unidad de correspondencia de este Instituto la sentencia emitida dentro del juicio de garantías 2022/2015, emitido por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en la que determinó:

*“...como alega el quejoso, los argumentos expuestos en el recurso de revisión no son novedosos, ya que únicamente hacen valer la falta de congruencia en la respuesta emitida por el órgano obligado, sin que sea válido considerar que no fueron objeto de la solicitud de información inicial y que escaparon de su conocimiento, pues no solo se trata de la información contenida en un medio de publicación oficial, sino que ésta fue invocada por el propio ente al emitir su respuesta, de ahí que, contrario a lo señalado por la responsable, no puede tratarse de argumentos novedosos.*

*...*

*En consecuencia, contrario a lo señalado en el acto reclamado, los agravios del quejoso no son novedosos sino que controvierten la fundamentación y motivación de la respuesta emitida por el ente obligado, por lo que fue incorrecto que la autoridad responsable los declarara infundados en el acto reclamado, sino que debió analizarlos y determinar si,*



*como lo señala el quejoso, el ente obligado no atendió a la totalidad de los programas sociales contemplados para el ejercicio dos mil trece y dos mil catorce y, en dado caso, si fueron relacionados con las partidas presupuestales correspondientes.*

*Conforme a lo expuesto, en la resolución reclamada la responsable no satisfizo a cabalidad los principios de fundamentación y motivación que rigen las determinaciones jurisdiccionales; pues debió analizar la actuación del ente obligado conforme a los agravios señalados por el quejoso, y la normatividad legal y constitucional que rigen el derecho de acceso a la información que se dilucidó en la resolución reclamada; para lo cual **procede conceder el amparo y la protección de la Justicia de la Unión**, para el efecto de que la responsable:*

*2) Deje insubsistente la determinación de once de noviembre de dos mil quince, dictada en el expediente RR.SIP.1277/2015, y emita otra en la que, conforme a lo expuesto en esta sentencia, analice los agravios del quejoso y con libertad de jurisdicción resuelva lo conducente.*

*...*

**XIV.** Con fecha once de abril de dos mil dieciséis, esta autoridad señalada como responsable dentro del juicio de garantías 2022/2015 interpuso en contra de la sentencia emitida por el Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México recurso de revisión, el cual fue radicado ante el Decimooctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número de expediente R.A.142/2016.

**XV.** En fecha catorce de julio de dos mil dieciséis, se recibió en la unidad de correspondencia de este Instituto el oficio 28452/2016 mediante el cual el Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa, comunicó a esta autoridad responsable la sentencia emitida dentro del recurso de revisión R.A.142/2016 Decimooctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el que determinó:

*“ ...*

**PRIMERO.** Se *confirma* la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.** La Justicia de la Unión *ampara y protege* a **ELIMINADO**, de conformidad con las razones plasmadas y para los efectos precisados en el último considerando de la sentencia recurrida.

...

Derivado de lo anterior, se ordenó al Pleno de este Instituto, el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 80, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en **CUMPLIMIENTO** a la sentencia ejecutoria de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, emitida en el juicio de amparo 2022/2015 seguido ante el Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, y confirmada mediante sentencia dictada el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por el Decimooctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del recurso de revisión R.A.-142/2016 ambos juicios relacionados con el recurso de revisión seguido y resuelto por este órgano garante identificado con el número de expediente **RR.SIP.1277/2015**, interpuesto por **ELIMINADO** en contra de la Delegación Iztacalco, se deja insubsistente la determinación del Pleno de este Instituto en el recurso de revisión referido, de fecha once de noviembre de dos mil quince, así como las actuaciones subsecuentes a dicha resolución, en virtud de que las mismas tienen relación con el cumplimiento a la resolución que se ordenó dejar sin efectos.

Al respecto, es preciso señalar que con fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, se expidió la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en cuyo artículo séptimo transitorio dispone que se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, sin embargo, al tratarse un recurso de revisión promovido con base en la ley al día de hoy abrogada, se resolverá de acuerdo a esta última.

**SEGUNDO.** Es competencia de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9, 63, 70, 71, fracciones II, XXI y LIII, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2, 3, 4, fracciones I y IV, 12, fracciones I y XXIV, 13, fracción VII y 14, fracción III de su Reglamento Interior.

**TERCERO.** Toda vez que no es materia de la concesión de amparo de amparo, se reitera el estudio oficioso de las causales de improcedencia, previo al estudio de fondo, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia con número de registro 222,780, publicada en la página 553, del Tomo VI, de la Segunda Parte del Apéndice del Semanario Judicial de la Federación, 1917-1995, la cual señala:

**IMPROCEDENCIA, CAUSALES DE. EN EL JUICIO DE AMPARO.** Las causales de improcedencia del juicio de amparo, por ser de orden público deben estudiarse previamente, lo aleguen o no las partes, cualquiera que sea la instancia.



Analizadas las constancias que integran el presente recurso de revisión, se observa que el Ente Obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado tampoco advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal o su normatividad supletoria, por lo que resulta conforme a derecho entrar al estudio de fondo y resolver el presente medio de impugnación.

**CUARTO.** Una vez realizado el análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la resolución consiste en determinar si la respuesta emitida por la Delegación Iztacalco, transgredió el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente y, en su caso, resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por razón de método, el estudio y resolución del cumplimiento de la obligación del Ente recurrido de proporcionar la información solicitada se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley en cita, en uno independiente.

**QUINTO.** Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente esquematizar la solicitud de información, la respuesta emitida por el Ente Obligado y los agravios formulados por el recurrente, en los siguientes términos, debiendo hacerse la aclaración que los programas que se enlistan con números romanos si bien no fueron precisados por el particular en su solicitud, son los que quedaron asentados en el Informe de Cuenta Pública 2013 y 2014 y de los cuales requirió la información.

| SOLICITUD DE INFORMACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | AGRAVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>"A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2013, localizable en la página electrónica <a href="http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html">http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html</a>, respecto a las ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en las foja marcada con el número de folio ciento noventa y ocho (198), Solicito me proporcione la información siguiente:</p> <p><b>I. 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos</b></p> <p><b>II. 4419 Otras ayudas sociales a personas</b></p> <p><b>III. 4421 Becas y otras ayudas para programas</b></p> | <p><b>OFICIO DGA/0886/2015:</b></p> <p><b>Pregunta 1.- Partida Presupuestal:</b> 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos</p> <p><b>Presupuesto Ejercido:</b> 12,134,603.66</p> <p><b>Pregunta 7.-</b> Se proporcionan los siguientes informes trimestrales:</p> <p>Informe enero-marzo 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).</p> <p>Informe enero-junio 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).</p> <p>Informe enero-septiembre 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).</p> <p>Informe enero-diciembre 2013 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADyS-1).</p> <p><b>OFICIO SPDS/348/2015:</b></p> <p><b>Pregunta 1.- PROGRAMAS SOCIALES 2013</b></p> <p>CONTINUA TUS ESTUDIOS: APOYO</p> <p>APOYO ECONÓMICO A ADULTOS MAYORES DE 61-64:</p> | <p>Respecto a las preguntas 1 y 2 me informa que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal <b>del 31 de enero de 2013 No. 1534 Ter</b>, la Delegación Iztacalco publica el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013.</p> <p>Publicación que contiene los programas sociales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nutrición para tu familia</li> <li>Bebé sano mamá feliz</li> <li>Apoyo económico para adultos mayores de 64 a 67 años</li> <li>Ayuda económica a personas con discapacidad</li> <li>Continúa tus estudios</li> <li>En brigada</li> </ul> <p>En el informe de Cuenta Pública respecto a las ADyS, Ayudas, Donativos, son los siguientes:</p> <p>4412 Ayudas sociales a persona u hogares de escasos recursos</p> <p>4419 Otras ayudas sociales a personas</p> <p>4421 Becas y otras ayudas con programas de capacitación</p> |

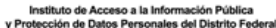
|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de capacitación | <p><b>APOYO</b></p> <p>AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: <b>AYUDA</b></p> <p><b>Pregunta 2.-</b> Los Lineamientos y reglas de operación se publicaron en la <b>Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 TER de fecha 31 de enero del 2013, con el título "Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013"</b>.</p> <p><b>Pregunta 3.-</b> Los padrones de beneficiarios de publicaron en la Gaceta Oficial No. 1820 de fecha <b>19 de marzo del 2014</b> del programa <b>Apoyo Económico a personas Adultas Mayores de 61 a 64 años</b> y la Gaceta Oficial No. 1828 del <b>31 de marzo del 2014</b> de los programas <b>Continúa tus Estudios y Apoyo a Persona con Discapacidad</b> del ejercicio fiscal 2013.</p> <p><b>Pregunta 4.-</b> La convocatoria del Programa <b>Continúa tus estudios</b> se publicó en la Gaceta Oficial No. 1569 de fecha 25 de marzo del 2013; en relación al Programa <b>Apoyo Económico a personas Adultas Mayores de 61 a 64 años</b> se publicó en la Gaceta Oficial No. 1579 de fecha 9 de abril de 2013 y para el programa <b>Apoyo a Persona con Discapacidad</b> se publicó la convocatoria en la Gaceta Oficial</p> | <p>Pero no los relaciona y no está claro el nombre que corresponde a cada uno de ellos, por lo cual hace incomprensible la respuesta, aunado a que no existe la publicación del programa Apoyo económico a adultos mayores de 61-64, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del <b>31 de enero de 2013 Número. 1534 Ter.</b></p> <p>Por lo cual las respuestas 1 en cuanto a que solicito me informe el nombre correspondiente de cada uno de ellos y la respuesta al numeral 2 son oscuras y no otorgan certeza jurídica por lo cual no las contesta al ser incomprensibles.</p> <p>Respecto a la pregunta 3 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal <b>19 de marzo de 2014, número 1828</b>, se encuentra la publicación por la que se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa <b>Social "Apoyo Económico a Adultos Mayores de 61 a 64 Años"</b> del Ejercicio Fiscal 2013.</p> <p>En la Gaceta Oficial del Distrito Federal del <b>31 de marzo de 2014</b>, se contiene el Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales del Ejercicio Fiscal 2013, que a continuación se enlistan</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda Económica a Personas con Discapacidad</li> <li>• Continúa Tus Estudios</li> </ul> <p>Las respuestas de los numerales 1 y</p> |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>No. 1590 de fecha 24 de abril de 2013.</p> <p><b>Pregunta 5.-</b> Los apoyos otorgados de los programas sociales fueron dados a personas físicas y por medio de carta petición a la Jefatura Delegacional.</p> <p><b>Pregunta 6.-</b> la información solicitada se puede consultar en la <b>Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1893 de fecha 04 de julio 2014</b>, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2013.</p> <p>2 al ser obscuras y no otorgarme certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 3, por lo cual no está contestada.</p> <p>Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser obscuras y no otorgan certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 4, por lo cual no está contestada.</p> <p>Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser obscuras y no otorgan certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 5, por lo cual no está contestada.</p> <p>En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, <b>4 de julio de 2014, número 1893</b>, se encuentra la publicación del Aviso por el cual se da a conocer la evaluación interna de los programas de desarrollo social, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, y que a continuación se enlistan:</p> <p>1.- "Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años" 2.- "Ayuda Económica a Personas con Discapacidad" 3.- "Continúa tus Estudios" 4.- "Nutrición para tu Familia" 5.- "Bebé Sano Mamá Feliz" 6.- "Jóvenes en Brigada"</p> <p>Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser obscuras y no otorgan certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 6, por lo cual no está contestada.</p> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |  |                                                                                                                |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Finalmente cabe precisar que par la respuesta otorgada al cuestionamiento 7, el particular no formuló agravio. |
|--|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe <b>que categoría tiene</b> cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio y la <b>cantidad monetaria ejercida</b> por cada uno de ellos, el <b>nombre correspondiente</b> de cada uno de ellos y la <b>partida presupuestal a la que pertenecen</b> cada uno de ellos. |
| 2- Solicito me informe <b>en qué fecha fue publicado y me proporcione las reglas de operación</b> de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplado en la foja del inciso A).                                                                                                                                                                                                                      |
| 3.- Me informe <b>en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios</b> en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).                                                                                                                                                                                                |
| 4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), <b>en caso de</b> que se haya manejado por medio de <b>convocatoria abierta</b> solicito me informe la <b>fecha en que se publicó</b> en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.                                                                                                                                 |
| 5.- <b>En caso de</b> que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), <b>se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral</b> , solicito me proporcione copia de la <b>autorización del titular delegacional</b> , en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.                                                                       |
| 6.-Solicito <b>me proporcione las evaluaciones y me informe en que fechas fueron publicadas</b> cada una de ellas, de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).                                                                                                                                                                                          |
| 7.- Solicito los <b>cuatro informes trimestrales del año 2013</b> , regulados en el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, así como en el artículo 34 fracción III, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en lo que respecta a ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios y de los PROSAP, programas que otorgan subsidios y apoyos a la población.       |

| SOLICITUD DE INFORMACIÓN                                                   | RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO                                                                                                                          | AGRAVIOS                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2013, localizable en la | <b>OFICIO DGA/0886/2015:</b><br><b>Pregunta 1.- I.</b> Becas de Nivel Básico, <b>presupuesto ejercido</b> 1,000,000.00, <b>partida 4411 Premios.</b> | <u>Acerca del numeral 1.</u><br>Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>página electrónica<br/> <a href="http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html">http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2013/index.html</a>, De los PROSAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las foja marcada con el número de folio ciento ochenta y dos (182), Solicito me proporcione la información siguiente:</p> <p><b>I.</b> Becas de Nivel Básico</p> <p><b>II.</b> Becas de Nivel Superior</p> <p><b>III.</b> Ayuda económica a personas con discapacidad, aparatos ortopédicos y auditivos</p> | <p><b>II. Becas de Nivel Superior presupuesto ejercido</b> 1,036,568.00, <b>partida</b> 4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.</p> <p><b>III. Ayuda económica a personas con discapacidad, aparatos ortopédicos y auditivos, presupuesto ejercido</b> 300,000.00, <b>partida</b> 4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.</p> <p><b>OFICIO SPDS/348/2015:</b></p> <p><b>Pregunta 1.-</b> Se publicó en la <b>Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 Ter de fecha 31 de enero del 2013</b>, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2013.</p> <p>En cuanto a los nombres de los programas sociales para el ejercicio 2013 son: Continúa tus Estudios; Apoyo Económico a Adultos Mayores de 61-64 y Ayuda Económica a Personas con Discapacidad.</p> <p><b>Pregunta 2.-</b> la información solicitada se puede consultar en la <b>Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1893 de fecha 04 de julio 2014</b>, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2013.</p> <p><b>Pregunta 3.-</b> los programas sociales se llevaron a cabo y se cumplieron al 100%.</p> <p><b>Pregunta 4.-</b> Se publicaron los padrones de beneficiarios en la Gaceta Oficial No.1820 de fecha 19 de marzo del 2014 del programa Apoyo Económica a</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 2 de la respuesta del inciso A).</p> <p>No me brinda certeza jurídica al contestarme lo mismo del numeral 2 del inciso A), en cuanto a la publicación de las reglas de operación de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población, y en proporcionarme el nombre de cada uno de ellos. <b>No me contesta el numeral 1.</b></p> <p><u>Acerca del numeral 2.</u></p> <p>Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 6 de la respuesta del inciso A).</p> <p>No me brinda certeza jurídica no me contesta el numeral 2.</p> <p>Sin agravio</p> <p><u>Acerca del numeral 4.</u></p> <p>Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 3 de la respuesta del inciso A).</p> <p>No me brinda certeza jurídica no me contesta el numeral 4.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

|  |                                                                                                                                                                                                     |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | personas Adultas Mayores de 61 a 64 años y la Gaceta Oficial No. 1828 del 31 de marzo del 2014 de los programas Continúa tus Estudios y Apoyo a Persona con Discapacidad del ejercicio fiscal 2013. |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Solicito me informe <b>en que fechas se publicaron</b> en la Gaceta Oficial del distrito Federal, <b>las reglas de operación</b> de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B), me mencione el <b>nombre de cada uno de ellos y el presupuesto ejercido</b> de cada uno de ellos <b>y la partida presupuestal a la que pertenecen</b> cada uno de ellos. |
| 2.- Solicito me informe <b>en que fechas se publicaron</b> en la Gaceta Oficial del distrito Federal, <b>las evaluaciones internas</b> de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).                                                                                                                                                                        |
| 3.- Solicito me informe <b>en caso de</b> que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2013, <b>no se haya llevado a cabo</b> me mencione el motivo o <b>los motivos</b> .                                                                                                                                                                                 |
| 4.- Solicito me informe <b>en qué fecha fueron publicados los padrones de beneficiarios</b> en la Gaceta oficial del Distrito Federal de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).                                                                                                                                                                                     |

| SOLICITUD DE INFORMACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                          | RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | AGRAVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2014, localizable en la página electrónica <a href="http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014/index.html">http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014/index.html</a> , respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en | <p><b>OFICIO DGA/0886/2015</b></p> <p><b>Pregunta 1.- Partida Presupuestal:</b> 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos</p> <p><b>Presupuesto Ejercido:</b> 26,561,755.00</p> <p><b>Partida Presupuestal:</b> 4419 Otras ayudas sociales a personas</p> <p><b>Presupuesto Ejercido:</b> 110,003,150.94</p> | <p><u>Respecto a la respuesta del numeral 1 y 2</u></p> <p>Que el nombre correspondiente de cada uno de ellos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continúa tus estudios, con la categoría apoyo</li> <li>• Apoyo económico a adultos mayores de 61-64, con la categoría apoyo</li> <li>• Ayuda económica a personas con discapacidad, con la categoría ayuda</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>la foja marcada con el número de cincuenta y siete (157). Solicito me proporcione la información siguiente:</p> <p><b>I. 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos</b></p> <p><b>II. 4419 Otras ayudas sociales a personas</b></p> <p><b>III. 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación</b></p> | <p><b>Partida Presupuestal:</b> 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación</p> <p><b>Presupuesto Ejercido:</b> 8,561,147.56</p> <p><b>Pregunta 7.-</b> Se proporcionaron los siguientes informes trimestrales:</p> <p>Informe enero-marzo 2014 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADS-1).</p> <p>Informe enero-junio 2014 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADS-1).</p> <p>Informe enero-septiembre 2014 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADS-1).</p> <p>Informe enero-diciembre 2014 de la Ayudas, Donativos y Subsidios (ADS-1).</p> <p><b>Oficio SPDS/348/2015</b></p> <p><b>Pregunta 1.- PROGRAMAS SOCIALES 2014</b></p> <p>CONTINUA TUS ESTUDIOS: APOYO</p> <p>APOYO ECONÓMICO A ADULTOS MAYORES DE 61-64: APOYO</p> <p>AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: AYUDA</p> | <p>Me informa que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del <b>30 de enero de 2014 No. 1788 Bis</b>, la Delegación Iztacalco publica el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2014.</p> <p>Publicación que contiene los programas sociales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nutrición para tu familia (Proyecto 138 Dotación de productos de la canasta básica)</li> <li>• Bebé Sano Mamá Feliz</li> <li>• Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 años</li> <li>• Ayuda Económica a Personas con Discapacidad</li> <li>• Continua tus Estudios</li> <li>• Jóvenes en Brigada</li> <li>• Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte</li> </ul> <p>En el informe de Cuenta Pública respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y Subsidios son los siguientes:</p> <p>4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos</p> <p>4419 Otras ayudas sociales a personas</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p><b>Pregunta 2.-</b> Se informa que se publicó en la <b>Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 Bis</b> de fecha <b>30 de enero de 2014</b>, el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2014 de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad y Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años y Programa Continúa tus Estudios.</p> <p><b>Pregunta 3.-</b> Se informa que el padrón de beneficiarios del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, del programa Continúa tus Estudios y el programa Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años se publicaron en la Gaceta no. 60 de fecha 30 de marzo de 2015.</p> <p><b>Pregunta 4.-</b> Se informa que del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad se publicó la convocatoria en la Gaceta del Distrito Federal No.1866 de fecha 28 de mayo de 2014, en cuanto al programa Continúa tus Estudios se publicó la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1873 de fecha 06 de junio del 2014 y finalmente la convocatoria del programa Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años se publicó en la</p> | <p>4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación</p> <p>Pero no los relaciona y no está claro el nombre que corresponde a cada uno de ellos, por lo cual hace incomprensible la respuesta.</p> <p>Por lo cual las respuestas 1 en cuanto a que solicito me informe el nombre correspondiente de cada uno de ellos y la respuesta al numeral 2 son obscuras y no otorgan certeza jurídica por lo cual no las contesta al ser incomprensibles.</p> <p><u>Respecto a la respuesta del numeral 3</u></p> <p>Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser obscuras y no otorgarme certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 3, por lo cual no está contestada.</p> <p><u>Respecto a la respuesta del numeral 4</u></p> <p>Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser obscuras y no otorgar certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 4, por lo cual no está contestada.</p> <p><u>Respecto a la respuesta del numeral 5</u></p> <p>Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser obscuras y no otorgan certeza jurídica, también no me</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Gaceta oficial del Distrito Federal No. 1902 de fecha 17 de julio de 2014.</p> <p><b>Pregunta 5.-</b> los apoyos otorgados de los programas sociales fueron dados a personas físicas y por medio de carta petición a la Jefatura Delegacional.</p> <p><b>Pregunta 6.-</b> Del año fiscal 2014, la información solicitada se puede consultar en la <b>Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 de fecha 30 de junio 2015</b>, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2014.</p> <p>otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 5, por lo cual no está contestada.</p> <p><u>Respecto a la respuesta del numeral 6</u></p> <p>En la Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de junio de 2015, número 122, se encuentra la publicación de la Delegación Iztacalco:</p> <p>Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas de Desarrollo Social," a cargo de la Delegación Iztacalco, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y que a continuación se enlistan:</p> <p>1.-"Ayuda Económica a personas con Discapacidad" 2.-"Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 años" 3.-"Continúa tus Estudios" 4.-"Nutrición para tu familia" 5.-"Bebé Sano, Mamá Feliz" 6.-"Jóvenes en Brigada" 7.-"Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte"</p> <p>Las respuestas de los numerales 1 y 2 al ser oscuras y no otorgar certeza jurídica, también no me otorgan certeza jurídica en la respuesta del numeral 6, por lo cual no está contestada.</p> <p>Finalmente cabe precisar que par la respuesta otorgada al cuestionamiento 7, el particular no formuló agravio.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- De cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe <b>que categoría tiene</b> cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio y la <b>cantidad monetaria ejercida</b> por cada uno de ellos, el <b>nombre correspondiente</b> de cada uno de ellos y la <b>partida presupuestal a la que pertenecen</b> cada uno de ellos. |
| 2- Solicito me informe <b>en qué fecha fue publicado y me proporcione las reglas de operación</b> de cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplado en la foja del inciso A).                                                                                                                                                                                                                      |
| 3.- Me informe <b>en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios</b> en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).                                                                                                                                                                                                |
| 4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), <b>en caso de</b> que se haya manejado por medio de <b>convocatoria abierta</b> solicito me informe la <b>fecha en que se publicó</b> en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.                                                                                                                                 |
| 5.- <b>En caso de</b> que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), <b>se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral</b> , solicito me proporcione copia de la <b>autorización del titular delegacional</b> , en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.                                                                       |
| 6.-Solicito <b>me proporcione las evaluaciones y me informe en que fechas fueron publicadas</b> cada una de ellas, de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).                                                                                                                                                                                          |
| 7.- Solicito los <b>cuatro informes trimestrales del año 2013</b> , regulados en el artículo 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, así como en el artículo 34 fracción III, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en lo que respecta a ADyS, Ayudas, Donativos y subsidios y de los PROSAP, programas que otorgan subsidios y apoyos a la población.       |

| SOLICITUD DE INFORMACIÓN                                                                                                                                                                                                                 | RESPUESTA DEL ENTE OBLIGADO                                                                                                                                                                                                                                              | AGRAVIOS                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2014, localizable en la página electrónica <a href="http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014/index.html">http://www.finanzas.df.gob.mx/egresos/cp2014/index.html</a> , De los SAP | <p><b>OFICIO DGA/0886/2015:</b></p> <p><b>Pregunta 1.-</b> Las partidas presupuestales son:</p> <p>4411 Premios<br/>4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</p> <p><b>OFICIO SPDS/348/2015:</b></p> <p><b>Pregunta 2.-</b> La información solicitada</p> | <p>No formula agravio</p> <p><u>Acerca del numeral 2.</u></p> <p>Me informa que la respuesta es exactamente la misma en cada una de sus partes y letras, a la respuesta que me proporciona en el numeral 6 de la respuesta del inciso C).</p> <p><b>No me brinda certeza</b></p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Solicito me informe de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D). a <b>partida presupuestal a la que pertenecen</b> cada uno de ellos.                                           |
| 2.- Solicito me informe <b>en que fechas se publicaron</b> en la Gaceta Oficial del distrito Federal, <b>las evaluaciones internas</b> de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D). |
| 3.- Solicito me informe <b>en caso de</b> que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2013, <b>no se haya llevado a cabo</b> me mencione el motivo o <b>los motivos</b> .          |
| 4.- Solicito me informe <b>en qué fecha fueron publicados los padrones de beneficiarios</b> en la Gaceta oficial del Distrito Federal de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).              |

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en el formato denominado “Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública”, de las anexas a la solicitud de información y que forman parte del Informe de Cuenta Pública 2013 y 2014 únicamente en lo que corresponde al Ente Obligado, del escrito por el que se interpuso el recurso de revisión y de los oficios DGA/0886/2015 del veintisiete de agosto de dos mil quince y SPDS/348/2015 del nueve de septiembre de dos mil quince, a las cuales se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente Tesis aislada emitida por el Poder Judicial de la Federación, la cual dispone:

Registro No. 163972

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXXII, Agosto de 2010

Página: 2332

Tesis: I.5o.C.134 C

**Tesis Aislada**

Materia(s): Civil

**PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.** El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente

*que se deben aprovechar "las máximas de la experiencia", que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.*

*QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.*

*Amparo directo 309/2010. 10 de junio de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique Cantoya Herrejón.*

Por su parte, el Ente Obligado al rendir su informe de ley defendió la legalidad de su respuesta señalando que ratificaba en todas sus partes la misma.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede a analizar la legalidad de la respuesta emitida en atención a la solicitud de información, a fin de determinar si el Ente Obligado garantizó o no el derecho de acceso a la información pública del ahora recurrente, en razón de los agravios expresados.

Previo a lo anterior, resulta oportuno señalar que de la lectura realizada a los agravios formulados por el ahora recurrente se advierte que su inconformidad fue en contra de la atención que se le dio a su solicitud de información en los siguientes puntos:

- **Del inciso A):** Con relación a los requerimientos **1** y **2** no existía concordancia entre el Informe de Cuenta Pública 2013 y los Lineamientos de Operación para los Programas que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta y uno de enero de dos mil trece, toda vez que el Informe de Cuenta Pública 2013 contiene los **ADyS I. 4412 Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos, II. 4419 Otras Ayudas Sociales a Personas y III. 4421 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación**, por su parte la Gaceta contenía los Programas **Nutrición para tu Familia, Bebé Sano Mamá Feliz, Apoyo Económico para Adultos Mayores de 64 a 67 años, Ayuda Económica a Personas con Discapacidad, Continúa tus Estudios y Jóvenes en Brigada**; por lo que al no relacionarlos con el nombre al que correspondían, hacía incomprensible la respuesta, aunado a que no existía la publicación del Programa **Apoyo Económico a Adultos Mayores de 61-64**, por lo que al abstenerse el Ente Obligado de informar el nombre de cada uno de ellos no otorgaba certeza jurídica a las respuestas a los cuestionamientos **3, 4, 5 y 6**.

- De lo anterior, se desprende que el recurrente no expresó inconformidad en contra de la atención otorgada a los siguientes cuestionamientos:

- Del inciso **A) I, II y III** pregunta 7.
- Del inciso **B) I, II y III** pregunta 3.
- Del inciso **C) I, II y III** pregunta 7.



- Del inciso **D) I, II y III** preguntas **1 y 3**.

En ese sentido, se entiende que el recurrente se encuentra satisfecho con la forma en que éstos fueron atendidos y, en consecuencia, su estudio queda fuera de la presente controversia. Sirven de apoyo a lo anterior, las siguientes Jurisprudencia y Tesis aislada emitidas por el Poder Judicial de la Federación, las cuales disponen:

No. Registro: 204,707  
 Jurisprudencia  
 Materia(s): Común  
 Novena Época  
 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
 Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
 II, Agosto de 1995  
 Tesis: VI.2o. J/21  
 Página: 291

**ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE.** Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, **que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.**

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

Amparo en revisión 104/88. Anselmo Romero Martínez. 19 de abril de 1988. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 256/89. José Manuel Parra Gutiérrez. 15 de agosto de 1989. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Humberto Schettino Reyna.

Amparo en revisión 92/91. Ciasa de Puebla, S.A. de C.V. 12 de marzo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: Jorge Alberto González Álvarez.

Amparo en revisión 135/95. Alfredo Bretón González. 22 de marzo de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

Amparo en revisión 321/95. Guillermo Báez Vargas. 21 de junio de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Gustavo Calvillo Rangel. Secretario: José Zapata Huesca.

Instituto de Acceso a la Información Pública  
 Protección de Datos Personales del Distrito Federal

No. Registro: 219,095  
**Tesis aislada**  
 Materia(s): Común  
 Octava Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación  
IX, Junio de 1992  
Tesis:  
Página: 364

**CONSENTIMIENTO TÁCITO DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO. ELEMENTOS PARA PRESUMIRLO.** Atento a lo dispuesto en el artículo 73, fracción XII, de la Ley de Amparo, el juicio constitucional es improcedente contra actos consentidos tácitamente, reputando como tales los no reclamados dentro de los plazos establecidos en los artículos 21, 22 y 218 de ese ordenamiento, excepto en los casos consignados expresamente en materia de amparo contra leyes. Esta norma jurídica tiene su explicación y su fundamento racional en esta presunción humana: **cuando una persona sufre una afectación con un acto de autoridad y tiene la posibilidad legal de impugnar ese acto en el juicio de amparo dentro de un plazo perentorio determinado, y no obstante deja pasar el término sin presentar la demanda, esta conducta en tales circunstancias revela conformidad con el acto.** En el ámbito y para los efectos del amparo, el razonamiento contiene los hechos conocidos siguientes: **a) Un acto de autoridad; b) Una persona afectada por tal acto; c) La posibilidad legal para dicha persona de promover el juicio de amparo contra el acto en mención; d) El establecimiento en la ley de un plazo perentorio para el ejercicio de la acción; y e) El transcurso de ese lapso sin haberse presentado la demanda.** Todos estos elementos deben concurrir necesariamente para la validez de la presunción, pues la falta de alguno impide la reunión de lo indispensable para estimar el hecho desconocido como una consecuencia lógica y natural de los hechos conocidos. Así, ante la inexistencia del acto de autoridad faltaría el objeto sobre el cual pudiera recaer la acción de consentimiento; si no hubiera una persona afectada faltaría el sujeto de la acción; si la ley no confiere la posibilidad de ocurrir en demanda de la justicia federal, la omisión de tal demanda no puede servir de base para estimar la conformidad del afectado con el acto de autoridad, en tanto no pueda encausar su inconformidad por ese medio; y si la ley no fija un plazo perentorio para deducir la acción de amparo o habiéndolo fijado éste no ha transcurrido, la no presentación de la demanda no puede revelar con certeza y claridad la aquiescencia del acto de autoridad en su contenido y consecuencias, al subsistir la posibilidad de entablar la contienda.

**CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

Amparo en revisión 358/92. José Fernández Gamíño. 23 de marzo de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata. Secretaria: Aurora Rojas Bonilla.

Amparo en revisión 421/92. Rodolfo Aguirre Medina. 19 de marzo de 1992. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: J. Jesús Contreras Coria.

Amparo en revisión 704/90. Fernando Carvajal. 11 de octubre de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Leonel Castillo González. Secretario: Jaime Uriel Torres Hernández.

Octava Época, Tomo VI, Segunda Parte-1, página 113.

**LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**

...

...

...

*A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación, las cuales deberán:*



*I. Identificar con claridad, transparencia y objetividad a la población objetivo, por grupo, género y Delegación;*

*II. Señalar el calendario de gasto;*

*III. Señalar los montos por beneficiario o el porcentaje del costo del proyecto o acción a subsidiar o apoyar;*

*IV. Señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios del programa, así como los procedimientos para su verificación deberán ser objetivos, transparentes, no discrecionales y equitativos;*

*V. Señalar la temporalidad, así como las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios;*

*VI. Incorporar, en su caso, acciones de corresponsabilidad por parte de los beneficiarios, con el propósito de hacer patente la relevancia del apoyo y la responsabilidad social de su otorgamiento y uso;*

*VII. Incorporar el enfoque de equidad de género;*

*VIII. Procurar que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria, no le representen a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información;*

*IX. Procurar que el procedimiento y mecanismo para el otorgamiento de los beneficios sea el medio más eficaz y eficiente y, de ser posible, permita que otras acciones puedan ser canalizadas a través de éste;*

*X. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo;*

*XI. Especificar los indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de sus objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación, y*

*XII. Obligarse a publicar el padrón de beneficiarios. En el caso de que no cuenten con dicho padrón, deberán manejarse mediante convocatoria abierta, la cual deberá publicarse en la Gaceta y en periódicos de amplia circulación y en las oficinas del gobierno y en ningún caso se podrán etiquetar o predeterminar.*

*Podrán otorgarse subsidios, apoyos o ayudas a personas físicas o morales individuales, siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos*

*Desconcentrados, Delegaciones o Entidades, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.*

*Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que ejerzan recursos por los conceptos a que se refiere este artículo, deberán crear un padrón único de beneficiarios de los programas sociales cuya ejecución esté a su cargo.*

*Se exceptúa de lo anterior los subsidios, apoyos o ayudas que se otorguen excepcionalmente, a personas físicas o morales siempre que medie autorización previa del titular de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones o Entidades en las que se justifique la procedencia del otorgamiento.*

#### **Artículo 102. ...**

...

*Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, a través de la Secretaría, deberán comunicar a la Asamblea dentro del informe a que se refiere el artículo 135 de esta Ley, de los avances en la operación de los programas, la población beneficiaria, el monto de los recursos otorgados, la distribución por Delegación y colonia.*

**Artículo 124. La información financiera, presupuestal, programática y contable que emane de los registros de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, será la que sirva de base para que la Secretaría elabore los informes trimestrales así como de formular la Cuenta Pública del Distrito Federal y someterlos a la consideración del Jefe de Gobierno para su presentación en los términos de la Constitución y del Estatuto.**

*La información contable financiera de aquellas Entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, será consolidada por la Secretaría.*

*Los Órganos Autónomos y de Gobierno remitirán oportunamente los estados financieros e información a que se refiere el párrafo anterior al Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, para su incorporación, en capítulo por separado, a los Informes Trimestrales y Cuenta Pública.*

**Artículo 125. La contabilidad de las operaciones deberá estar respaldada por los documentos justificantes y comprobatorios originales.**

*Será responsabilidad de los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como de los servidores públicos encargados de su administración, la recepción, guarda, custodia y conservación de los documentos justificantes y comprobatorios del gasto, así como de los libros, registros e información relativa, en términos de las disposiciones aplicables.*

Los Órganos Autónomos y de Gobierno, definirán al interior las responsabilidades para dar cumplimiento a esta disposición.

**Artículo 135.** Las Unidades Responsables del Gasto deberán rendir a la Secretaría el Informe Trimestral a que se refiere el Estatuto, dentro de los 15 días naturales siguientes de concluido cada trimestre, que contenga información cuantitativa y cualitativa sobre la ejecución de sus presupuestos aprobados y la evaluación de los mismos. Los criterios para la integración de la información serán definidos por la Secretaría y comunicados por ésta antes de la conclusión del periodo a informar.

En la información cuantitativa y cualitativa las Unidades Responsables del Gasto harán referencia a los siguientes aspectos:

- I. La eficacia que determina cuantitativamente el grado o la medida del cumplimiento de las metas de sus actividades institucionales;
- II. La eficacia registrada en el ejercicio de los recursos financieros en relación con los previstos en un periodo determinado;
- III. La eficiencia con que se aplicaron los recursos financieros para la consecución de las metas de sus actividades institucionales;
- IV. La congruencia entre los gastos promedios por unidad de meta previstos y los erogados en sus actividades institucionales;
- V. El grado de cobertura e impacto de las acciones sobre la población y grupos sociales específicos;
- VI. Los indicadores para medir el avance de los objetivos y metas de los programas, y
- VII. Los demás que considere la Secretaría.

En caso de que el último día para rendir el informe a que se refiere el párrafo primero sea inhábil, se presentará al día hábil siguiente.

La información a la que se refiere este artículo, será responsabilidad del titular, así como de los servidores públicos encargados de la administración y aplicación de los recursos asignados, conforme al Reglamento Interior y demás normatividad aplicable.

**Artículo 136.** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones deberán proporcionar a la Secretaría la siguiente información:

IV. Trimestralmente:

- a) Información sobre el avance de metas por Subfunciones. En caso de desviaciones a las metas se deberán especificar las causas que las originen;*
- b) Información sobre la aplicación por concepto de erogaciones imprevistas y gastos de orden social, especificando el objeto del gasto, importes autorizados y acciones que las generaron;*
- c) Información sobre la ejecución de los recursos por subsidios, ayudas, donaciones y aportaciones autorizados y ministrados a instituciones, personas físicas o morales, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones;*
- d) Resultado de los inventarios físicos, incluyendo las altas y bajas ocurridas durante el periodo que se informa, practicados a los bienes muebles e inmuebles, conforme a las instrucciones y formatos que para tal efecto establezca la Secretaría, y*
- e) Resultado de los inventarios físicos, incluyendo saldo final del periodo anterior, las altas, bajas ocurridas durante el periodo que se informa y saldo final, practicados a los almacenes de bienes consumibles, conforme a las instrucciones y formatos que para tal efecto establezca la Secretaría.*

## **REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL**

### **Artículo 144. La Secretaría consolidará e integrará la información para la elaboración de la Cuenta Pública así como de los Informes Trimestrales.**

La información entregada a la Secretaría será responsabilidad de las Unidades Responsables del Gasto.

La información que remitan las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades a la Secretaría deberá contar con la firma electrónica o autógrafa en su caso, del titular y del servidor público responsable del manejo de los recursos.

**Artículo 147.** El informe de Cuenta Pública será de carácter definitivo una vez presentado a la Asamblea, por lo que no podrá modificarse.

**Artículo 149.** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, sin necesidad de requerimiento previo de la Secretaría, remitirán su información con base en la guía a que se refiere el artículo anterior, dentro de los 15 días naturales después de concluido el trimestre, salvo que esta fecha sea un día inhábil, en cuyo caso se entregará al día hábil siguiente.

**Artículo 150.** Para efectos del Informe Trimestral y de la Cuenta Pública, se entiende por:



*I. Eficacia: El grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas para el ejercicio fiscal;*

*II. Eficiencia: La relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados;*

*III. Grado de Congruencia: La relación entre el costo promedio programado de las actividades institucionales con sus costos promedios reales, y*

*IV. Cobertura: La relación porcentual entre la población beneficiaria y la población objetivo de un programa público.*

**Artículo 151.** *La Secretaría, a través de la Subsecretaría, podrá realizar observaciones a los informes que envíen las Unidades Responsables del Gasto para efectos de la integración del Informe Trimestral.*

*Una vez entregado el Informe Trimestral a la Asamblea, su contenido no podrá modificarse.*

**Las Unidades Responsables del Gasto deberán publicar en sus respectivas páginas de internet, los informes proporcionados a la Secretaría para la integración del Informe Trimestral.**

*Los Informes Trimestrales que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades presenten a la Secretaría, deberán contener, además de la información prevista por el artículo 136 de la Ley, lo siguiente:*

*I. El estado que guardan los fideicomisos, especificando los cambios realizados al objeto de su constitución, las variaciones de los recursos disponibles, así como una relación detallada de los rubros en los que se ejerció el gasto y su naturaleza, ya sea corriente o de capital;*

*La disponibilidad de recursos es el valor del activo que pueden destinarse de modo inmediato para enfrentar las obligaciones pecuniarias del fideicomiso (Cajas y Bancos);*

*II. Los subsidios, donativos, apoyos y/o ayudas otorgados en numerario a los fideicomisos, incluyendo el nombre del fideicomiso, los ingresos, rendimientos financieros del periodo, egresos, así como su destino y el saldo;*

*III. Los avances en la operación de los programas de desarrollo social, la población beneficiaria de éstos, el monto de los recursos otorgados, así como la distribución por delegación y colonia;*



**IV. Información presupuestal y de avance físico, y**

**V. Otra información que considere necesaria la Secretaría.**

*Las Unidades Administrativas Consolidadoras serán las responsables de informar en la fecha y para los objetivos establecidos, a la Secretaría, conforme a los requerimientos de ésta, sobre la situación que guardan los compromisos consolidados o centralizados.*

**Artículo 163. ...**

...

*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet, el informe proporcionado a la Secretaría para la integración de la Cuenta Pública.*

...

De los preceptos legales transcritos, se desprende que el Ente como Unidad Responsable del Gasto tiene como obligación señalar con claridad los requisitos para el acceso a los beneficios de programas, subsidios, donativos, apoyos y ayudas, especificar los indicadores que permitan su evaluación, publicar el padrón de beneficiarios y, en su caso, las convocatorias los cuales deben ser publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como la información financiera, presupuestal, programática y contable que proporcione, elaborando los informes trimestrales para la Cuenta Pública, la cual se debe entregar dentro de los quince días naturales después de concluido el trimestre, información en la cual además de informar sobre la ejecución de los presupuestos se debe reportar la eficiencia con que se aplicaron los recursos en las actividades institucionales.

En ese sentido, se procede al estudio de los agravios esgrimidos en contra de las respuestas emitidas por el Ente Obligado en relación con el contenido del **inciso B)**, con el objeto de determinar si los agravios del recurrente son fundados o infundados y, en consecuencia, ordenar lo procedente.

Este documento es una versión pública de su original, motivo por el cual los datos personales se han eliminado de conformidad con los artículos 100, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, fracciones XII, XXII, XXIII, XLIII, 169, 176, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de los numerales Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, undécimo y duodécimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Descartación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, colocándose en la palabra correspondiente: "ELIMINADO".

En ese sentido, respecto a los *PROSAP* previstos en el Informe de Cuenta Pública 2013 los cuales se agrupan en tres apartados, consistentes en **I.** Becas de Nivel Básico, **II.** Becas de Nivel Superior y **III.** Ayuda Económica a Personas con Discapacidad, Aparatos Ortopédicos y Auditivos, el recurrente se inconformó porque en cuanto a su requerimiento **1** se le dio la misma respuesta que para el diverso **2 del inciso A)**, respecto al cuestionamiento **2** se le informó lo mismo que en el diverso **6 del inciso A)** y respecto a la pregunta **4** se le indicó lo mismo que en la diversa **3 del inciso A)**, lo que equiparó a una falta de respuesta.

Al respecto, es de señalarse que le asiste la razón al recurrente en su agravio, pues la respuesta que se le otorgó al requerimiento **1** es idéntica a la proporcionada en el diverso **2 del inciso A)**, resultando que para el **inciso B)** el particular solicitó información sobre los Programas que Otorgan Subsidios y apoyos a la Población (*PROSAP*) y la respuesta que se le entregó era la proporcionada para las ayudas, donativos y subsidios (*ADyS*), lo cual evidentemente difiere de lo requerido, en consecuencia, el agravio resulta **fundado**.

Ahora bien, por lo que hace al **inciso D)** se hace el siguiente desglose para determinar si los agravios del recurrente son fundados o infundados y, en consecuencia, ordenar lo procedente.

En ese sentido, respecto a los *SAP* previstos en el Informe de Cuenta Pública 2014 los cuales se agrupan en tres apartados, consistentes en **I.** Becas de Nivel Básico 4411, **II.** Becas de Nivel Superior 4451 y **III.** Ayuda Económica a Personas con Discapacidad, Aparatos Ortopédicos y Auditivos 4451, el recurrente se inconformó porque en cuanto a su requerimiento **2** se le respondió lo mismo que se le otorgó en el diverso **6 del inciso**

C), y respecto al cuestionamiento 4 se le señaló lo mismo que en el diverso 2 del inciso D), lo que equiparó a una falta de respuesta.

Al respecto, es de señalarse que le asiste la razón al recurrente en su agravio, pues la respuesta que se le otorgó al requerimiento 2 es idéntica a la proporcionada al diverso 6 del inciso C), resultando que para el inciso D) el particular solicitó información sobre los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (SAP) y la respuesta que se le entrega era la proporcionada para las ayudas, donativos y subsidios (ADS), lo cual difiere de lo requerido. En ese sentido, el agravio formulado a la respuesta al cuestionamiento 4 resulta procedente toda vez que para dos requerimientos distintos, es decir, para la publicación de las evaluaciones y para la publicación de los padrones de beneficiarios señaló la misma Gaceta Oficial del Distrito Federal, la del treinta de junio de dos mil quince, resultando que ésta únicamente contiene lo relativo a la evaluación interna de los Programas de Desarrollo Social del ejercicio dos mil catorce, resultando **fundado** el agravio.

Ahora bien, en estricto cumplimiento a lo determinado en la sentencia del dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, dictada por el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México y confirmada por el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se procede al estudio de los agravios esgrimidos por el recurrente en relación con los incisos A) y C) de la solicitud de información, relativos a los programas sociales contemplados en el órgano político administrativo en Iztacalco en los años dos mil trece y dos mil catorce, en razón de que en la sentencia se determinó lo siguiente:

*“... contrario a lo señalado en el acto reclamado, **los agravios del quejoso no son novedosos** sino que controvierten la fundamentación y motivación de la respuesta*

emitida por el ente obligado, por lo que **fue incorrecto que la autoridad responsable los declarara infundados** en el acto reclamado, sino que debió analizarlos y determinar si, como lo señala el quejoso, el ente obligado no atendió a la totalidad de los programas sociales contemplados para el ejercicio dos mil trece y dos mil catorce y, en dado caso, si fueron relacionados con las partidas presupuestales correspondientes...”

Con objeto de realizar el estudio correcto de los agravios expresados por el particular, esta autoridad procede a realizar el análisis de cada uno de los incisos en relación con el numeral contenido en ellos, sin dejar de recordar que únicamente versará sobre los numerales 1 al 6, de los cuales el particular expresó inconformidad.

En ese sentido, se tiene que en el inciso **A)** de la solicitud se requirió, de acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2013, respecto a las ADyS (Ayudas, Donativos y Subsidios) publicado en la página de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en la foja 198 que se ilustra:

ADyS AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 02 CD 08 DELEGACIÓN IZTACALCO

| AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS                                 | BENEFICIARIO       |               | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) |                      |                      | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|---------------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                               | TIPO <sup>1/</sup> | TOTAL         | ORIGINAL                              | MODIFICADO           | EJERCIDO             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos | Persona            | 1,816         | 0.00                                  | 12,134,603.66        | 12,134,603.66        | Ayuda económica a personas con discapacidad, se brinda apoyo económico a la población con discapacidad que se habilita en esta demarcación y con ello se impulsa su integración social.                                                                                                                               |
| 4419 Otras ayudas sociales a personas                         | Persona            | 5,975         | 20,000,000.00                         | 31,304,241.99        | 31,304,241.99        | Apoyo económico para el pago de los activadores físicos, de los programas deportivos que esta Delegación promueve, en la actividad "Programa delegacional de deporte competitivo y comunitario". Se brinda apoyo económico a personas en plenitud en un rango de 64 a 67 años de edad de escasos recursos económicos. |
| 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación      | Persona            | 4,000         | 0.00                                  | 8,543,082.00         | 8,543,082.00         | Ayuda social, en el pago de las becas de los ganadores del programa continua tus estudios con un promedio de calificación de 10 del ciclo escolar.                                                                                                                                                                    |
| <b>TOTAL ES UR</b>                                            |                    | <b>11,791</b> | <b>20,000,000.00</b>                  | <b>51,981,927.65</b> | <b>51,981,927.65</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

1/ Tipo de Beneficiario sea persona, grupo, asociación o empresa.

198

Se pidió la siguiente información:

1. **a)** Categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, **b)** cantidad monetaria ejercida por cada uno, **c)** nombre correspondiente de cada uno y **d)** partida presupuestal a la que pertenecen.
2. **a)** Fecha en que fueron publicadas y **b)** proporcione las reglas de operación de cada uno.
3. En qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de cada uno.
4. En caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
5. En caso de que alguno se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.
6. **a)** Proporcione las evaluaciones e **b)** informe en qué fechas fueron publicadas cada una de ellas.

Ante dichos cuestionamientos, el Ente Obligado en Iztacalco contestó en los siguientes términos:

- a)** Se detallan Programas Sociales que entran en la categoría de ayuda y/o apoyos según sea el caso.
- b)** Cantidad monetaria ejercida por cada uno, y **d)** partida presupuestal a la que pertenecen.

| Partida Presupuestal                                          | Presupuesto ejercido |
|---------------------------------------------------------------|----------------------|
| 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos | 12,134.603.66        |
| 4419 Otras ayudas sociales a personas                         | 31,304,241.99        |
| 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación      | 8,543,082.00         |

- c)** nombre correspondiente de cada uno



| Programas Sociales 2013                     | Categoría |
|---------------------------------------------|-----------|
| Continúa tus estudios 2013                  | Apoyo     |
| Apoyo económico a adultos mayores de 61-64  | Apoyo     |
| Ayuda Económica a Personas con Discapacidad | Ayuda     |

**2. a) y b)** Los Lineamientos y reglas de operación se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 TER de fecha 31 de enero de 2013, con el título “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013”.

**3.** Los padrones de beneficiarios se publicaron en la Gaceta Oficial No. 1820 de fecha 19 de marzo del 2014 del Programa Apoyo Económico a personas Adultas Mayores de 61 a 64 años y en la Gaceta Oficial No. 1828 del 31 de marzo de 2014 de los Programas Continúa tus Estudios y Apoyo a Personas con discapacidad del ejercicio fiscal 2013.

**4.** La convocatoria del Programa Continúa tus estudios se publicó en la Gaceta Oficial No. 1569 de fecha 25 de marzo del 2013; en relación al Programa Apoyo Económico a personas Adultas Mayores de 61 a 64 años se publicó en la Gaceta Oficial No. 1579 de fecha 9 de abril de 2013 y para el programa Apoyo a Persona con Discapacidad se publicó la convocatoria en la Gaceta Oficial No. 1590 de fecha 24 de abril de 2013.

**5.** Los apoyos otorgados de los programas sociales fueron dados a personas físicas y por medio de carta petición a la Jefatura Delegacional.

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

6. a) y b) la información solicitada se puede consultar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1893 de fecha 04 de julio 2014, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2013.

Ante tal respuesta el hoy recurrente expresó agravios debido a que los requerimientos **1** y **2** no existía concordancia entre el Informe de Cuenta Pública 2013 y los Lineamientos de Operación para los Programas que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2013, toda vez que el Informe contiene los ADyS I. 4412 Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos, II. 4419 Otras Ayudas Sociales a Personas y III. 4421 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación; mientras en los Lineamientos contiene los Programas Nutrición para tu Familia, Bebé Sano Mamá Feliz, Apoyo Económico para Adultos Mayores de 64 a 67 años, Ayuda Económica a Personas con Discapacidad, Continúa tus Estudios y Jóvenes en Brigada. Por lo que al no relacionarlos con el nombre al que corresponden, hace incomprensible la respuesta, aunado a que no existe la publicación del Programa Apoyo Económico a Adultos Mayores de 61-64, por lo que al abstenerse el Ente Obligado de informar el nombre de cada uno de ellos no otorga certeza en sus respuestas.

Dicho en otras palabras, la inconformidad del particular residió en el hecho de que los ADyS (Ayudas, Donativos y Subsidios) reportados en el Informe de Cuenta Pública 2013 y los contenidos en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el mismo ejercicio no coincidían, en consecuencia, al no haber concordancia no otorgan certeza de los cuestionamientos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso A).

Expuestos los términos de la inconformidad del hoy recurrente, esta autoridad procede a analizar los agravios del particular con el objeto de determinar, si como lo señaló, la



respuesta del Ente Obligado no es clara y, por tanto, no otorga certeza de la información solicitada en relación con la entregada.

En ese sentido, debido a que el recurrente destaca el contenido de la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 Ter del 31 de enero de 2013 en la que se publicó el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013”, misma que hizo del conocimiento el Ente al particular, es preciso destacar lo siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

**CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación; Los indicadores; Las formas de participación social y la Articulación con otros programas sociales”. Que por lo anterior, la Delegación Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de Desarrollo Social en su comunidad.

**NUTRICIÓN PARA TU FAMILIA**

...

**BEBÉ SANO MAMÁ FELIZ**

...

**APOYO ECONÓMICO PARA ADULTOS MAYORES DE 64 A 67 AÑOS**

...

**AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

...

**CONTINÚA TUS ESTUDIOS**

...

**JÓVENES EN BRIGADA**

...

Con base en la publicación que antecede en relación con los oficios de respuesta emitidos por el Ente Obligado, esta autoridad colegiada advierte que las respuestas dadas por el órgano político administrativo al **numeral 1 incisos a), b), c) y d)** de la solicitud de información son incongruentes, por los siguientes motivos:

- En relación a inciso **a)** el particular solicitó la categoría de cada uno de los ADyS [Ayudas, Donativos y Subsidios) reportados en el informe anual de 2013, mientras que el Ente contestó que entraban en la categoría de ayudas y/o apoyos según fuera el caso. Sin embargo, en contraste con la publicación del *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013*, todos los programas sociales referidos en la respuesta entran en la categoría de Ayudas Sociales; misma categoría que le da el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.
- En relación al inciso **b)** el particular pidió la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, a lo cual el Ente le hizo saber la partida presupuestaria; es decir, entregó un dato diverso atendiendo a las cifras contenidas en el Informe anual de 2013, lo cual evidentemente no requirió el particular ya que dicho dato ya lo conoce pues fue con base en dicho dato con el cual realizó la solicitud de información.

Es decir, debió entregar la cantidad monetaria efectivamente ejercida por cada uno de los programas instrumentados en la demarcación en el dos mil trece y no entregar un dato genérico.

- En relación al inciso **c)** el particular solicitó el nombre correspondiente de cada ADyS a lo cual la Delegación comunicó 3 programas sociales del 2013; lo que, en contraste con la publicación del *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013* en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de enero de 2013 es inconsistente porque en ésta se mencionan 6 y, uno de los señalados por la Delegación es inexistente en dichos Lineamientos.
- En relación con el inciso **d)** en el que el particular solicitó la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de los ADyS; de la lectura hecha a la respuesta se

aprecia que el Ente hizo entrega de la partida presupuestaria atendiendo al capítulo de gasto del Clasificador por objeto del Gasto del Distrito Federal en términos idénticos que la información base de la solicitud de información.

Sobre este particular, se enfatiza que lo entregado no cumple en nada lo peticionado por el particular debido a que debió comunicar la partida presupuestal por cada programa social aludido en el *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013* en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de enero de 2013 y conforme con el Clasificador por objeto del Gasto referido.

Consecuencia de lo referido, es para esta autoridad inconcuso que la respuesta emitida al numeral 1 en todos sus incisos a), b), c) y d) de su solicitud de información, combatida por este medio de defensa, en nada otorga certeza de que la información recibida es la correcta puesto que no coincide plenamente con la publicada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en el Informe de Cuenta Pública del dos mil trece, la publicación hecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1534 Terc en fecha treinta y uno de enero de dos mil trece y, el órgano político administrativo en Iztacalco no hizo las aclaraciones a que hubo lugar.

Por cuanto hace al numeral **2** en el que el particular solicitó **a)** fecha en que fueron publicadas y **b)** proporcione las reglas de operación de cada uno de los subsidios, apoyos, donativos o ayudas referidos en el inciso **A).**

Sobre el particular, esta autoridad colegiada advierte que de la respuesta ahora impugnada el Ente Obligado únicamente cumplió con el requerimiento marcado con el inciso **a)**, no así del inciso b) puesto que hizo del conocimiento la fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1534 Ter del treinta y uno de enero de dos mil trece del *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013*", pero omitió por

completo proporcionar en medio electrónico gratuito las reglas de operación de cada programa como lo solicitó desde un inicio del particular.

No es óbice lo señalado para hacer mención de que, como ya se ha hecho manifestación anteriormente, al no haberse incluido en la respuesta inicial la totalidad de los programas que en dicho Aviso se contienen, resulta incomprensible la respuesta y generó incertidumbre al particular.

Por tanto, esta autoridad estima que, atendiendo a que el contenido del inciso **A)** no fue respondido correctamente por la Delegación Iztacalco tal y como quedó analizado con suficiente explicación en líneas que preceden, es evidente que la respuesta emitida al numeral **2** seguirá la consecuencia del numeral **1** habida cuenta de que los datos solicitados se refirieron a las ADyS del ejercicio fiscal dos mil trece y el ente Obligado no hizo entrega de todos.

No pasa por alto para esta autoridad que el Ente Obligado comunicó la existencia de un programa denominado *Apoyo económico a adultos mayores de 61-64*, que adicional a que no se contiene en el *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013*", tampoco satisfizo los requerimientos del inciso a) y b) del numeral 2.

En relación con el numeral **3** el particular solicitó la fecha en que fueron publicados los padrones de beneficiarios de cada uno de los ADyS en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a lo que el Ente respondió de la siguiente forma:

| Programa                           | Fecha de publicación en la GODF          |
|------------------------------------|------------------------------------------|
| Apoyo Económico a personas Adultas | Gaceta No. 1820 de fecha 19 de marzo del |

|                                                          |                                          |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| Mayores de 61 a 64 años                                  | 2014                                     |
| Continúa tus Estudios y Apoyo a Persona con Discapacidad | Gaceta No. 1828 del 31 de marzo del 2014 |

Manifestando en relación con dicha información inconformidad el particular debido a que el *"Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013"* contiene otros programas no incluidos por la Delegación en el oficio de respuesta.

En estudio de la respuesta emitida al numeral 3 de la solicitud del particular, esta autoridad aprecia que, faltando al derecho de acceso a la información, el Ente Obligado respondió en forma parcial dicho requerimiento porque en el Aviso en referencia publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta y uno de enero de dos mil trece se contienen otros tantos programas no referidos en la respuesta, como lo son: Nutrición para tu familia, Bebé Sano Mamá Feliz, Apoyo Económico para Adultos Mayores de 64 a 67 años y Jóvenes en Brigada.

En ese sentido, es irrefutable que la respuesta otorgada al numeral en estudio no cumplió a cabalidad con el requerimiento del particular y, por tanto, generó también incertidumbre en relación con la información entregada puesto que no armoniza con la información entregada tanto en el Informe de Cuenta Pública 2013 como con la publicación del *"Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013"*, como lo refirió el particular en relación con el inciso A).

Respecto del contenido del numeral 4, en el que el particular solicitó conocer, en relación con las ADyS del informe de Cuenta Pública del año dos mil trece de la

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en caso de que se hubiere manejado convocatoria abierta, la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Ente contestó de la siguiente forma:

| <b>Programa</b>                                            | <b>Fecha publicación de la convocatoria</b>                                |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Continúa tus estudios                                      | Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1569 de fecha 25 de marzo del 2013 |
| Apoyo Económico a personas Adultas Mayores de 61 a 64 años | Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1579 de fecha 9 de abril de 2013   |
| Apoyo a Persona con Discapacidad                           | Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1590 de fecha 24 de abril de 2013. |

Visto el contenido de la respuesta emitida por la Delegación el particular esgrimió agravios en el sentido de que, atendiendo a la publicación hecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1534 TER de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, con el título *"Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013"*, la respuesta no le otorgaba certeza jurídica.

Nuevamente la razón asiste al particular porque como lo manifestó, en contraste con la información otorgada y el Aviso aludido en el párrafo que antecede, es evidente que no se hizo entrega de la fecha de publicación de la convocatoria de los otros programas reportados en el Aviso en referencia, como son: Nutrición para tu familia, Bebé Sano Mamá Feliz, Apoyo Económico para adultos Mayores de 64 a 67 años y Jóvenes en Brigada o, en su caso, la Delegación no hizo las aclaraciones a que hubiere lugar.

En referencia al contenido del numeral **5** en donde el particular solicitó, en caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en el inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la



procedencia del otorgamiento. El Ente contestó que los apoyos otorgados de los programas sociales fueron dados a personas físicas y por medio de carta petición a la Jefatura Delegacional.

Inconforme con la respuesta el particular refirió que la respuesta carecía de certeza jurídica puesto que no correspondía con las respuestas dadas a los numerales 1 y 2 del inciso que se estudia, es decir, el inciso A).

Al respecto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en suplencia de la deficiencia de la queja a favor del recurrente al haber manifestado que no le otorgaba certeza jurídica la respuesta del numeral 5, esta autoridad determina lo siguiente:

La respuesta emitida al numeral 5 de la solicitud en ninguna forma da contestación puntual y categórica al cuestionamiento formulado porque, a solicitud de que se proporcionara la copia de la autorización del titular de la delegación en la que se justifique la procedencia del otorgamiento a persona física o moral de las ADyS reportadas en el informe de cuenta pública de dos mil trece, el Ente contestó una cuestión diversa, que si fueron otorgados a personas físicas [no morales] por medio de carta petición al Jefe Delegación, sin haber proporcionado la justificación de la procedencia del otorgamiento de la ayuda, donativo o subsidio correspondiente que, en su caso, debió recaer a la petición en referencia.

En ese sentido, es claro que la Delegación omitió contestar en forma congruente el cuestionamiento contenido en el numeral 5 y por tanto, se concede la razón al particular de que la respuesta no le da certeza jurídica.

Finalmente, en estudio del numeral **6** de la solicitud en que el particular pidió se le **a)** proporcionaran las evaluaciones y **b)** se informara en qué fechas fueron publicadas cada una de ellas.

A este punto el Ente Obligado en Iztacalco señaló que la información solicitada se puede consultar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1893 de fecha cuatro de julio dos mil catorce, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales dos mil trece.

Sobre tal respuesta, en principio de cuentas, debe hacerse notar que la Delegación únicamente cumplió con el inciso b) del numeral 6 porque informó la fecha en que fue publicada la evaluación de cada uno de los programas del ejercicio fiscal dos mil trece que listó, sin embargo, incumplió con el inciso a) relativo a proporcionar a través del medio elegido [medio electrónico gratuito] las evaluaciones citadas.

Ahora bien, hecho el estudio de la Gaceta citada en la respuesta del Ente, esta autoridad colegiada advirtió que en la misma se contuvo la siguiente información:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, CON CARGO A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013, y que a continuación se enlistan:**

- 1.- “Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 Años”
- 2.- “Ayuda Económica a Personas con Discapacidad”
- 3.- “Continúa tus Estudios”
- 4.- “Nutrición para tu Familia”
- 5.- “Bebé Sano Mamá Feliz”
- 6.- “Jóvenes en Brigada”

*Evaluación Interna 2014.*

*Evaluación Interna de los Programas de Desarrollo Social, 2013*

...

En contraste con el contenido de la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1534 TER de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, con el título "Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013" en el que se publicó lo siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**

**CONSIDERANDO**

*Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, con respecto a los Programas destinados al desarrollo social requieren, reglas de operación que incluyan al menos: "La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación; Los indicadores; Las formas de participación social y la Articulación con otros programas sociales". Que por lo anterior, la Delegación Iztacalco, establece las Reglas de Operación siguientes, para los Programas de Desarrollo Social en su comunidad.*

**NUTRICIÓN PARA TU FAMILIA**

...

**BEBÉ SANO MAMÁ FELIZ**

...

**APOYO ECONÓMICO PARA ADULTOS MAYORES DE 64 A 67 AÑOS**

...

**AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

...

**CONTINÚA TUS ESTUDIOS**

...

**JÓVENES EN BRIGADA**

...

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

De ambas publicaciones se aprecia que son contestes en 5 de 6 programas aludidos, puesto que el programa referido en la Gaceta citada en último término cuenta con un programa diferente, a saber: “Apoyo económico para adultos mayores de 64 a 67 años” y del cual evidentemente no se respondió ni el inciso a) ni b) del cuestionamiento que se estudia.

En consecuencia, también asiste la razón al particular porque la respuesta emitida por el Ente Obligado le genera incertidumbre en relación siempre con el contenido del inciso A) numeral 1 al no corresponder puntualmente los programas reportados por la Delegación y referidos en el “*Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013*”, con los ADyS contenidos en el informe de cuenta pública del dos mil trece, publicado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Por todo lo expuesto hasta este momento, este órgano colegiado determina tener por **FUNDADO cada uno de los agravios hechos valer por el particular relativos a todos los contenidos de información marcados con el inciso A) numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**

Continuando con el cumplimiento a la sentencia que se refiere al inicio de la presente resolución, se procede al estudio del contenido del inciso C) de la solicitud de información del particular.

En el inciso **C)** se solicitó, de acuerdo con el informe de Cuenta Pública del 2014, respecto de las ADS (Ayudas, Donativos y Subsidios) publicado en la página de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México en la foja 157 que se ilustra:

| ADS AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS                             |                    |       |                                       |                |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------|--------------------|-------|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad Responsable del Gasto: 02 CD 08 IZTACALCO              |                    |       |                                       |                |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS                                 | BENEFICIARIO       |       | PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales) |                |                | CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               | TIPO <sup>1/</sup> | TOTAL | APROBADO                              | MODIFICADO     | EJERCIDO       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos | Persona            | 1000  | 8,078,600.00                          | 26,561,755.00  | 26,561,755.00  | Ayuda económica a personas con discapacidad, se brinda apoyo económico a la población con discapacidad que se habilita en esta demarcación y con ello se impulsa su integración social                                                                                                                               |
| 4419 Otras ayudas sociales a personas                         | Persona            | 500   | 14,950,000.00                         | 110,003,150.94 | 110,003,150.94 | Apoyo económico para el pago de los activadores físicos, de los programas deportivos que esta Delegación promueve, en la actividad "Programa delegacional de deporte competitivo y comunitario". Se brinda apoyo económico a personas en plenitud en un rango de 64 a 67 años de edad de escasos recursos económicos |
| 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación      | Persona            | 1000  | 8,911,305.00                          | 8,561,147.56   | 8,561,147.56   | Ayuda social, en el pago de las becas de los ganadores del programa continúa tus estudios con un promedio de calificación de 10 del ciclo escolar.                                                                                                                                                                   |
|                                                               |                    |       |                                       |                |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               |                    |       |                                       |                |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| TOTAL URG                                                     |                    | 2500  | 31,939,905.00                         | 145,126,053.50 | 145,126,053.50 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                               |                    |       |                                       |                |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

1/ Tipo de Beneficiario sea persona, grupo, asociación o empresa.

Elaboró: MARTÍN VARGAS DOMÍNGUEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS

Autorizó: DAVID GONZÁLEZ RUIZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

157

Se pidió la siguiente información:

1. **a)** Categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, **b)** cantidad monetaria ejercida por cada uno, **c)** nombre correspondiente de cada uno y **d)** partida presupuestal a la que pertenecen.

2. **a)** Fecha en que fueron publicadas y **b)** proporcione las reglas de operación de cada uno.



3. En qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de cada uno.

4. En caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

5. En caso de que alguno se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.

6. a) Proporcione las evaluaciones e b) informe en qué fechas fueron publicadas cada una de ellas.

Ante dichos cuestionamientos, el Ente Obligado en Iztacalco contestó en los siguientes términos:

1. b) Cantidad monetaria ejercida por cada uno, y d) partida presupuestal a la que pertenecen.

| Ejercido       | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Partida                                                       |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 26,561,755.00  | Ayuda económica a personas con discapacidad, se brinda apoyo económico a la población con discapacidad que se habilita en esta demarcación y con ello se impulsa su integración social                                                                                                                              | 4412 Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos |
| 110,003,150.94 | Apoyo económico para el pago de los activadores físicos, de los programas deportivos que esta Delegación promueve, en la actividad Programa delegacional de deporte competitivo y comunitario. Se brinda apoyo económico a personas en plenitud en un rango de 64 a 67 años de edad de escasos recursos económicos. | 4419 Otras ayudas sociales a personas                         |

|              |                                                                                                                                                    |                                                          |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 8,561,147.56 | Ayuda social, en el pago de las becas de los ganadores del programa continua tus estudios con un promedio de calificación de 10 del ciclo escolar. | 4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|

**c) nombre correspondiente de cada uno**

| <b>Programas Sociales 2014</b>              | <b>Categoría</b> |
|---------------------------------------------|------------------|
| Continúa tus estudios 2014                  | Apoyo            |
| Apoyo económico a adultos mayores de 61-64  | Apoyo            |
| Ayuda Económica a Personas con Discapacidad | Ayuda            |

**2. a) y b)** Los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2014 se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 Bis de fecha 30 de enero de 2014.

**3.** Los padrones de beneficiarios se publicaron en la Gaceta Oficial se publicaron en la Gaceta no. 60 de fecha 30 de marzo de 2015.

**4.** Del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad se publicó la convocatoria en la Gaceta del Distrito Federal No.1866 de fecha 28 de mayo de 2014, en cuanto al programa Continúa tus Estudios se publicó la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1873 de fecha 06 de junio del 2014 y finalmente la convocatoria del programa Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años se publicó en la Gaceta oficial del Distrito Federal No. 1902 de fecha 17 de julio de 2014.

**5.** Los apoyos otorgados de los programas sociales fueron dados a personas físicas y por medio de carta petición a la Jefatura Delegacional.



**6. a) y b)** la información solicitada se puede consultar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 de fecha 30 de junio 2015, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2014.

Ante tal respuesta el hoy recurrente expresó agravios debido a que respecto de los requerimientos **1 y 2** no existía concordancia entre el Informe de Cuenta Pública 2014 y los Lineamientos de Operación para los Programas que fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta de enero de dos mil catorce, toda vez que el Informe de Cuenta Pública 2014 contenía los ADS Continua tus Estudios, con la categoría apoyo, Apoyo Económico a Adultos Mayores de 61-64, con la categoría apoyo, Ayuda Económica a Personas con Discapacidad, con la categoría ayuda, por su parte la Gaceta tenía los Programas Nutrición para tu Familia (Proyecto 138 Dotación de Productos de la canasta Básica), Bebé Sano Mamá Feliz, Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 años, Ayuda Económica a Personas con Discapacidad, Continua tus Estudios, Jóvenes en Brigada, Promotores por la Equidad, la Salud, la Educación y el Deporte, por lo que al no relacionarlos con el nombre al que correspondían, hacía incomprensible la respuesta, por lo que al abstenerse el Ente Obligado de informar el nombre de cada uno de ellos no otorga certeza en sus respuestas.

Dicho en otras palabras, la inconformidad del particular residió en el hecho de que los ADS (Ayudas, Donativos y Subsidios) reportados en el Informe de Cuenta Pública 2014 y los contenidos en los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2014 no coincidían, en consecuencia, al no haber concordancia no otorgan certeza de los cuestionamientos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del inciso C).



Expuestos los términos de la inconformidad del hoy recurrente, esta autoridad procede a analizar los agravios del particular con el objeto de determinar, si como lo señaló, la respuesta del Ente Obligado no es clara y, por tanto, no otorga certeza de la información solicitada en relación con la entregada.

En ese sentido, debido a que el recurrente destaca el contenido de la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1788 bis del treinta de enero de 2014 en la que se publicaron los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2014, la cual hizo de su conocimiento el Ente, es preciso destacar lo siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, y que a continuación se enlistan:**

- Nutrición para tu familia (Proyecto 138 Dotación de productos de la canasta básica)
- Bebé Sano Mamá Feliz
- Apoyo Económico para Adultos Mayores de 61 a 64 años
- Ayuda Económica a Personas con Discapacidad
- Continúa tus Estudios
- Jóvenes en Brigada
- Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte

...

Con base en la publicación que antecede en relación con los oficios de respuesta emitidos por el Ente Obligado, esta autoridad colegiada advierte que las respuestas dadas por el órgano político administrativo al numeral **1** incisos **a), b), c) y d)** de la solicitud de información son incongruentes, por los siguientes motivos:

- En relación a inciso **a)** el particular solicitó la categoría de cada uno de los ADS [Ayudas, Donativos y Subsidios) reportados en el informe anual de 2014,



mientras que el Ente contestó que entraban en la categoría de ayudas y/o apoyos según fuera el caso. Sin embargo, en contraste con la publicación del *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2014*, se aprecian un número mayor de programas de los reportados en la respuesta por la Delegación y de los cuales el Ente no hizo mención alguna.

Por tanto, aunado a que debe referir todos los programas sociales contenidos en el Aviso en cita, deberá señalar la categoría en la que entran cada uno de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

- En relación al inciso **b)** el particular pidió la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, a lo cual el Ente le hizo saber la partida presupuestaria; es decir, entregó un dato diverso atendiendo a las cifras contenidas en el Informe anual de 2014, lo cual evidentemente no requirió el particular ya que dicho dato ya lo conoce pues fue con base en dicho dato con el cual realizó la solicitud de información.

Es decir, debió entregar la cantidad monetaria efectivamente ejercida por cada uno de los programas instrumentados en la demarcación en el dos mil catorce y no entregar un dato genérico.

- En relación al inciso **c)** el particular solicitó el nombre correspondiente de cada ADS a lo cual la Delegación comunicó 3 programas sociales del 2014; lo que, en contraste con la publicación del *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2014* en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de enero de 2014 es inconsistente porque en ésta se mencionan 7.

- En relación con el inciso **d)** en el que el particular solicitó la partida presupuestal a la que pertenecen cada uno de los ADS reportados en el informe de cuenta pública de 2014; de la lectura hecha a la respuesta se aprecia que el Ente hizo entrega de la partida presupuestaria atendiendo al capítulo de gasto del Clasificador por objeto del Gasto del Distrito Federal en términos idénticos que la información base de la solicitud de información.

Sobre este particular, se enfatiza que lo entregado no cumple en nada lo petitionado por el particular debido a que debió comunicar la partida presupuestal por cada programa social aludido en el *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2014* en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de enero de 2014 y conforme con el Clasificador por objeto del Gasto referido.



Consecuencia de lo anterior, es para esta autoridad inconcuso que la respuesta emitida al numeral 1 en todos sus incisos a), b), c) y d) de su solicitud de información, combatida por este medio de defensa, en nada otorga certeza de que la información recibida es la correcta puesto que no coincide plenamente con la publicada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en el Informe de Cuenta Pública del dos mil catorce, la publicación hecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1788 Bis en fecha treinta de enero de dos mil catorce y, el órgano político administrativo en Iztacalco no hizo las aclaraciones a que hubo lugar.

Por cuanto hace al numeral **2** en el que el particular solicitó **a)** fecha en que fueron publicadas y **b)** proporcione las reglas de operación de cada uno de los subsidios, apoyos, donativos o ayudas referidos en el inciso **C)**.

Sobre el particular, esta autoridad colegiada advierte que de la respuesta ahora impugnada el Ente Obligado únicamente cumplió con el requerimiento marcado con el inciso **a)**, no así del inciso b) puesto que hizo del conocimiento la fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1788 Bis del treinta de enero de dos mil catorce del *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2014*", pero omitió por completo proporcionar en medio electrónico gratuito las reglas de operación de cada programa como lo solicitó desde un inicio del particular.

No es óbice lo señalado para hacer mención de que, como ya se ha hecho manifestación anteriormente, al no haberse incluido en la respuesta inicial la totalidad de los programas que en dicho Aviso se contienen, resulta incomprensible la respuesta y generó incertidumbre al particular.

Por tanto, esta autoridad estima que, atendiendo a que el contenido del inciso **C)** no fue respondido correctamente por la Delegación Iztacalco tal y como quedó analizado con suficiente explicación en líneas que preceden, es evidente que la respuesta emitida al numeral **2** seguirá la consecuencia del numeral **1** habida cuenta de que los datos solicitados se refirieron a las ADS del ejercicio fiscal dos mil catorce y el ente Obligado no hizo entrega de todos.

En relación con el numeral **3** en donde el particular solicitó la fecha en que fueron publicados los padrones de beneficiarios de cada uno de los ADS en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Ente respondió que de los *tres* reportados en la respuesta, fueron publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 60 de fecha 30 de marzo de 2015.

Al respecto, y si bien es cierto en un inicio, la respuesta únicamente se ciñó a referir que, de los programas sociales Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, del programa Continúa tus Estudios y el programa Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años se encontraba el padrón publicado en la Gaceta número 60. Lo cierto es que del estudio y análisis hecho a dicha publicación por parte de esta autoridad colegiada, se aprecia que en dicho periódico oficial se encuentran los 7 programas sociales reportados en el diverso *aviso por el cual se da a conocer los lineamientos de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2014*, como a continuación se ilustra:

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, establece que las Dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal que



|                                                            |                                                                            |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
|                                                            | fecha 06 de junio del 2014                                                 |
| Apoyo Económico a Personas Adultas Mayores de 61 a 64 años | Gaceta oficial del Distrito Federal No. 1902 de fecha 17 de julio de 2014. |

Visto el contenido de la respuesta emitida por la Delegación el particular esgrimió agravios en el sentido de que, atendiendo a la publicación hecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1788 Bis de fecha treinta de enero del dos mil catorce, con el título *"Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2014"*, la respuesta no le otorgaba certeza jurídica.

De nueva cuenta la razón asiste al particular porque como lo manifestó, en contraste con la información otorgada por la Delegación y el Aviso aludido en el párrafo que antecede, es evidente que no se hizo entrega de la fecha de publicación de la convocatoria de los otros programas reportados en el Aviso en referencia, como son: Nutrición para tu familia (Proyecto 138 Dotación de productos de la canasta básica), Bebé Sano Mamá Feliz, Jóvenes en Brigada y Promotores por la Equidad, La Salud, La Educación y el Deporte o, en su caso, la Delegación no hizo las aclaraciones a que hubiere lugar.

En referencia al contenido del numeral 5 en donde el particular solicitó, en caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en el inciso C), se hubiere otorgado excepcionalmente a persona física o moral, se proporcionara copia de la autorización del titular delegacional, en la que justificara la procedencia del otorgamiento. El Ente contestó que los apoyos otorgados de los programas sociales fueron dados a personas físicas y por medio de carta petición a la Jefatura Delegacional.

Inconforme con la respuesta el particular refirió que la respuesta carecía de certeza jurídica puesto que no correspondía con las respuestas dadas a los numerales 1 y 2 del inciso que se estudia, es decir, el inciso A).

Al respecto y, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en suplencia de la deficiencia de la queja a favor del recurrente al haber manifestado que no le otorgaba certeza jurídica la respuesta del numeral 5, esta autoridad determina lo siguiente:

La respuesta emitida al numeral 5 de la solicitud en ninguna forma da contestación puntual y categórica al cuestionamiento formulado porque, a solicitud de que se proporcionara la copia de la autorización del titular de la delegación en la que se justificara la procedencia del otorgamiento a persona física o moral de las ADS reportadas en el informe de cuenta pública de dos mil catorce, el Ente contestó una cuestión diversa, que si fueron otorgados a personas físicas [no morales] por medio de carta petición al Jefe Delegación, sin haber proporcionado la justificación de la procedencia del otorgamiento de la ayuda, donativo o subsidio correspondiente que, en su caso, debió recaer a la petición en referencia.

En ese sentido, es claro que la Delegación omitió contestar en forma congruente el cuestionamiento contenido en el numeral 5 y por tanto, se concede la razón al particular de que la respuesta no le da certeza jurídica.

Finalmente, en estudio del numeral 6 de la solicitud en que el particular pidió se le **a)** proporcionaran las evaluaciones y **b)** se informara en qué fechas fueron publicadas cada una de ellas.



A este punto el Ente Obligado en Iztacalco señaló que la información solicitada se puede consultar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 122 de fecha 30 de junio 2015, en la que se publicaron las Evaluaciones Internas a los Programas Sociales 2014.

Sobre tal respuesta, en principio de cuentas, debe hacerse notar que la Delegación únicamente cumplió con el inciso b) del numeral 6 porque informó la fecha en que fue publicada la evaluación de cada uno de los programas del ejercicio fiscal dos mil catorce que se listaron en el Aviso por el cual se da a conocer los lineamientos de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2014, sin embargo, incumplió con el inciso a) relativo a proporcionar a través del medio elegido [medio electrónico gratuito] las evaluaciones citadas.

Por lo referido, este órgano colegiado determina tener por **FUNDADO cada uno de los agravios hechos valer por el particular relativos a todos los contenidos de información marcados con el inciso C) numerales 1, 2, 4, 5 y 6.**

Por las razones y consideraciones referidas a lo largo del estudio hecho en la presente resolución, resulta evidente que el Ente Obligado no otorgó certeza jurídica al particular al haber entregado información parcial o que no correspondía con la publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en algunos casos y, en otros, no contestó algunos cuestionamientos u omitió pronunciarse respecto a los impedimentos de proporcionar la información, por lo que es pertinente citar el contenido del artículo 6, fracción VIII de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual dispone:

Este documento es una versión pública de su original, motivo por el cual los datos personales se han eliminado de conformidad con los artículos 100, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6, fracciones XII, XXII, XXIII, XLIII, 169, 176, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de los numerales Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Trigesimo Octavo, Trigesimo Nono, Trigesimo Decimo y Trigesimo Undécimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, colocándose en la palabra correspondiente: "ELIMINADO".

**Artículo 6.** *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

**VIII. Estar fundado y motivado,** es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo

...

Del precepto legal transcrito, se desprende que para que un acto administrativo sea considerado válido debe estar fundado y motivado, es decir, **citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del mismo, debiendo existir congruencia entre los motivos y las normas aplicadas al asunto**, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente Jurisprudencia emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, perteneciente a la Novena Época, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, III, Marzo de 1996, página 769, la cual señala:

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN.** *La debida fundamentación y motivación legal, deben entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.*

Ahora bien, partiendo de la premisa de que la obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el Ente Obligado entregue la información en documentos y/o expedientes electrónicos, se ponga a su disposición para su consulta en el sitio en el que se encuentra, o bien, mediante copias simples o certificadas, se debe resaltar que la respuesta impugnada **transgredió los principios de información, transparencia y máxima publicidad de los actos administrativos previstos en el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del**

**Distrito Federal**, el cual prevé:

***Artículo 2.** En sus relaciones con los particulares, los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Obligados del Distrito Federal que ejerzan gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.*

Por otra parte, este Órgano Colegiado considera que la respuesta impugnada transgredió **el elemento de validez de congruencia** previsto en el artículo 6, fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia, el cual señala:

***Artículo 6.** Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

***X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado** y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.*

Del precepto legal transcrito, se desprende que son considerados válidos los actos administrativos que reúnan, entre otros elementos, **los de congruencia y exhaustividad**, entendiendo por lo primero **que las consideraciones expuestas en las respuestas sean armónicas entre sí, no se contradigan y guarden concordancia entre lo requerido y la respuesta** y, por lo segundo, **que se pronuncien expresamente sobre los puntos, lo cual no sucedió**. En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la siguiente Jurisprudencia, la cual dispone:

*Novena Época  
Registro: 178783  
Instancia: Primera Sala  
**Jurisprudencia***

Instituto de Acceso a la Información Pública  
Protección de Datos Personales del Distrito Federal



Fuente: *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*  
 XXI, Abril de 2005  
 Materia(s): Común  
 Tesis: 1a./J. 33/2005  
 Página: 108

**CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS.** Los principios de congruencia y exhaustividad que rigen las sentencias en amparo contra leyes y que se desprenden de los artículos 77 y 78 de la Ley de Amparo, están referidos a que éstas no sólo sean congruentes consigo mismas, sino también con la litis y con la demanda de amparo, apreciando las pruebas conducentes y resolviendo sin omitir nada, ni añadir cuestiones no hechas valer, ni expresar consideraciones contrarias entre sí o con los puntos resolutivos, lo que obliga al juzgador, a pronunciarse sobre todas y cada una de las pretensiones de los quejosos, analizando, en su caso, la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los preceptos legales reclamados.

Amparo en revisión 383/2000. Administradora de Centros Comerciales Santa Fe, S.A. de C.V. 24 de mayo de 2000. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Leticia Flores Díaz.

Amparo en revisión 966/2003. Médica Integral G.N.P., S.A. de C.V. 25 de febrero de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.

Amparo en revisión 312/2004. Luis Ramiro Espino Rosales. 26 de mayo de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Humberto Román Palacios. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Amparo en revisión 883/2004. Operadora Valmex de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V. 3 de septiembre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Francisco Javier Solís López.

Amparo en revisión 1182/2004. José Carlos Vázquez Rodríguez y otro. 6 de octubre de 2004. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretario: Miguel Enrique Sánchez Frías.

Tesis de jurisprudencia 33/2005. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de treinta de marzo de dos mil cinco.

Por lo expuesto en el presente Considerando, y con fundamento en el artículo 82, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, resulta procedente **modificar** la respuesta de la Delegación Iztacalco y se le ordena lo siguiente:



- Con relación al inciso **A)**

#### Del numeral **1**

Del inciso **a)** comunique la categoría de cada uno de los ADyS [Ayudas, Donativos y Subsidios) reportados en el informe anual de 2013 de conformidad con el *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013* y el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

Del inciso **b)** deberá hacer del conocimiento del particular la cantidad monetaria ejercida por cada programa social de 2013 y referido en el *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013*.

Del inciso **c)** comunicará los nombres correctos y completos correspondientes a cada uno de los programas sociales del ejercicio fiscal 2013; haciendo especial pronunciamiento en relación al programa denominado Apoyo económico a adultos mayores de 61-64, y realice las aclaraciones a que haya lugar.

Del inciso **d)** hará del conocimiento del recurrente la partida presupuestal a la que pertenece cada uno de los programas listados dentro del *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2013*.

#### Del numeral **2.**

Del inciso **b)** deberá proporcionar en el medio elegido por el recurrente, medio electrónico gratuito, las reglas de operación de cada uno de los ADyS referidos en el numeral **1**. Adicionalmente, deberá comunicar la fecha de publicación y proporcionará las reglas de operación del programa *Apoyo económico a adultos mayores de 61-64*, o en su caso, hará las aclaraciones a que haya lugar.

#### Del numeral **3**

Deberá hacer del conocimiento del recurrente la fecha en que fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los programas: Nutrición para tu familia, Bebé Sano Mamá Feliz, Apoyo Económico para Adultos Mayores de 64 a 67 años y Jóvenes en Brigada con el objeto de que se responda completamente el mismo.



#### Del numeral 4

Para el caso de que hubiere manejado convocatoria abierta, deberá comunicar la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los programas: Nutrición para tu familia, Bebé Sano Mamá Feliz, Apoyo Económico para Adultos Mayores de 64 a 67 años y Jóvenes en Brigada. O, en su caso, haga las aclaraciones a que hubiere lugar, fundando y motivando dicha circunstancia.

#### Del numeral 5

Proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento de alguno de los ADyS cuando se haya otorgado a persona física mediante carta petición referida en la respuesta.

#### Del numeral 6

Entregue al particular en la modalidad solicitada, es decir, medio electrónico gratuito, las evaluaciones a los programas contenidas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1893 del cuatro de julio de dos mil catorce [**inciso a)**].

Del mismo modo, comunique la fecha de publicación de las evaluaciones y las proporcione [**inciso a) y b)**] del programa Apoyo económico para adultos mayores de 64 a 67 años; con objeto de que satisfacer completamente este punto de la solicitud.

- **Con relación al inciso B),** relativo a los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (*PROSAP*) en el Informe de Cuenta Pública 2013, consistentes en **I.** Becas de Nivel Básico, **II.** Becas de Nivel Superior y **III.** Ayuda Económica a Personas con Discapacidad:
  1. Informe al particular en qué Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicaron las reglas de operación de los *PROSAP*, de ser la misma que señaló en su respuesta, especificar cuáles de los programas pertenecen a los *PROSAP* y cuáles a los ADyS.
  2. Informe al particular en qué Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicaron las evaluaciones internas de los *PROSAP*, de ser la misma que señaló en su

respuesta, especificar cuáles evaluaciones pertenecen a los *PROSAP* y cuáles a los *ADyS*.

3. Informe al particular en qué Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicaron los padrones de beneficiarios de los *PROSAP*, de ser la misma que señaló en su respuesta, especificar cuáles padrones pertenecen a los *PROSAP* y cuáles a los *ADyS*.
- Del inciso **C)**

#### Del numeral 1

Del inciso **a)** comunique la categoría de cada uno de los ADS [Ayudas, Donativos y Subsidios) reportados en el informe anual de 2014 de conformidad con el *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2014*, el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y el *Aviso por el cual se da a conocer los lineamientos de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2014*.

Del inciso **b)** deberá hacer del conocimiento del particular la cantidad monetaria ejercida por cada programa de desarrollo social de 2014 y referido en el *Aviso por el cual se da a conocer los lineamientos de operación de los programas de desarrollo social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el ejercicio fiscal 2014*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014.

Del inciso **c)** comunicará los nombres correctos y completos correspondientes a cada uno de los programas sociales del ejercicio fiscal 2014.

#### Del numeral 2.

Del inciso **b)** deberá proporcionar en el medio elegido por el recurrente, medio electrónico gratuito, las reglas de operación de cada uno de los ADS referidos en el numeral 1.

#### Del numeral 4

Para el caso de que hubiere manejado convocatoria abierta, deberá comunicar la fecha en que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los programas: Nutrición para tu familia (Proyecto 138 Dotación de productos de la canasta básica), Bebé Sano Mamá Feliz, Jóvenes en Brigada y Promotores por la Equidad,

La Salud, La Educación y el Deporte. O, en su caso, haga las aclaraciones a que hubiere lugar, fundando y motivando dicha circunstancia.

Del numeral 5

Proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento de alguno de los ADS cuando se haya otorgado a persona física mediante carta petición referida en la respuesta.

Del numeral 6

Entregue al particular en la modalidad solicitada, es decir, medio electrónico gratuito, las evaluaciones a los programas sociales contenidas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 122 Tomo I del 30 de junio de dos mil quince, para cumplir con el **inciso a)** de dicho numeral.

- **Con relación al inciso D)** relativo a los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población (SAP) en el Informe de Cuenta Pública 2014, consistentes en **I.** Becas de Nivel Básico 4411, **II.** Becas de Nivel Superior 4451 y **III.** Ayuda económica a personas con discapacidad 4451:
- 1. Informe al particular en qué Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicaron las evaluaciones internas de los SAP, de ser la misma que señaló en su respuesta, especificar cuáles evaluaciones pertenecen a los SAP y cuáles a los ADS.
- 2. Informe al particular en qué Gaceta Oficial del Distrito Federal se publicaron los padrones de beneficiarios de los SAP, de haberse publicado en la misma Gaceta los padrones de beneficiarios de los SAP y ADS, especificar cuáles padrones pertenecen a los SAP y cuales a los ADS.

La respuesta que se emita en cumplimiento a esta resolución, deberá notificarse al recurrente a través del medio señalado para tal efecto en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente, lo anterior, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 82, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**SEXTO.** Este Instituto no advierte que en el presente caso, los servidores públicos de la Delegación Iztacalco hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por lo que no ha lugar a dar vista a la Contraloría General del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal:

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** En **CUMPLIMIENTO** a la sentencia ejecutoria de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, emitida en el juicio de amparo 2022/2015 seguido ante el Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, misma que fue confirmada mediante sentencia dictada el veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por el Decimoctavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito dentro del recurso de revisión R.A.-142/2016 ambos juicios relacionados con el recurso de revisión seguido y resuelto por este órgano garante identificado con el número de expediente **RR.SIP.1277/2015**, interpuesto por **ELIMINADO** en contra de la Delegación Iztacalco, se deja insubsistente la determinación del Pleno de este Instituto en el recurso de revisión referido, de fecha once de noviembre de dos mil quince, así como las actuaciones subsecuentes a dicha resolución, en virtud de que las mismas tienen relación con el cumplimiento a la resolución que se ordenó dejar sin efectos

**SEGUNDO.** Por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 82, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se **MODIFICA** la respuesta de la Delegación



Iztacalco y se le ordena que emita una nueva, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando referido.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se instruye al Ente Obligado para que informe a este Instituto por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Segundo, dentro de los cinco días posteriores a que surta efectos la notificación de la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos del artículo 91 de la ley de la materia.

**CUARTO.** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

**QUINTO.** Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico [recursoderevision@infodf.org.mx](mailto:recursoderevision@infodf.org.mx) para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo, para que informe el contenido de la presente resolución al Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, con la finalidad de que se tenga por debidamente cumplimentado lo ordenado en la sentencia respecto de la cual se da cumplimiento.



**SÉPTIMO.** La Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**OCTAVO.** Notifíquese la presente resolución al recurrente en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Ente Obligado.

Así lo resolvieron, por unanimidad, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal: Mucio Israel Hernández Guerrero, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava y Alejandro Torres Rogelio, en Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Este documento es una versión pública de su original, motivo por el cual los datos personales se han eliminado de conformidad con los artículos 100, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracciones VI, XXII, XXIII, 169, 176, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de los numerales Segundo, fracciones XVII y XVIII, Séptimo, Tricésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, colocándose en la palabra correspondiente: "ELIMINADO".



**DAVID MONDRAGÓN CENTENO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO**  
**COMISIONADO CIUDADANO**

**info df**

**Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**

Este documento es una versión pública de su original, motivo por el cual los datos personales se han eliminado de conformidad con los artículos 100, 106, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fracciones XII, XXII, XXIII, XLIII, XLIII, 169, 176, 177 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como de los numerales Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, undécimo y duodécimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, colocándose en la palabra correspondiente: "ELIMINADO".